

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**
**ACTA No. 03 DE 2021**
**SESIÓN ORDINARIA**
**FECHA:** 19 de agosto de 2021

**HORA:** 03:00 p.m. – 04:05:00 p.m.

**LUGAR:** Comité Virtual (correo electrónico)

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Karime Fernández Castillo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría General	x		
Gina Paola Silva Vásquez	Subdirector Técnico Jurídico (E)	Departamento Administrativo del Servicio Civil	x		
Andrés Cárdenas Villamil	Asesor Jurídico	Agencia Analítica de Datos	x		
Zulma Rojas Suarez.	Directora de la Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital-Subsecretaría Jurídica	x		Delegada por parte del Subsecretario Jurídico Distrital (memorando 2-2021-15354)

**SECRETARIO TÉCNICO:**

Nombre	Cargo	Entidad
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe de la Oficina Control Disciplinario	Secretaría General	x		
Mario Alberto Chacón	Director contratación	Secretaría General	x		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Anyi sharlyn Marín Camargo	Abogada Contratista Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Diana Marcela Velasco	Subsecretaria Servicio a la Ciudadanía	Secretaría General	x		
Diana Catalina Huertas	Contratista Subsecretaria Servicio a la Ciudadanía	Secretaría General	x		
Luisa Fernanda Betancourth	Abogada – Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría General	x		
Joan Sebastián Márquez Rojas	Abogado– Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría General	x		
Mónica Viviana Merchán	Abogada – Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría General	x		

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se da inicio a la sesión No.03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el presente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.

Se instala la sesión virtual No. 02 del 20 de mayo de 2021, por parte del Secretario Técnico del Comité, quien verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la presencia de las doctoras Luz Karime Fernández Castillo, Gina Paola Silva Vásquez y Dr. Andrés Cárdenas Villamil.

Acto seguido se socializa y se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

#### 2. Seguimiento a Compromisos

en la sesión No. 02 de mayo de 2021 no se dejaron compromisos pendientes para ser presentados en el presente comité.

#### 3. Socialización tema tratado en Sesión Ordinaria del Comité Jurídico Distrital, celebrado el pasado 24 junio de 2021.

en el comité jurídico se trataron los temas relacionados con Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas

#### **Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas**

La exposición fue realizada a través de la firma Beltrán Pardo Abogados y Asociados, en la cual se explica cómo desde una visión jurídica, los profesionales del derecho

pueden aportar a las iniciativas de analítica de datos mediante la implementación de modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.

Donde se concluye que actualmente se está desarrollando la cuarta Revolución Industrial, relacionada directamente con los datos, los cuales son necesarios para crear tecnologías digitales que ayuden en la vida diaria. Diariamente todas las personas estamos creando datos mediante el uso de las TIC's, datos que deben ser soportados y evaluados para dar valor agregado a la sociedad, afirma que los datos pueden ser tomados como un bien común, y que es fundamental entender que la información es un activo fundamental para las instituciones públicas que tiene unas regulaciones específicas que deben ser resueltas.

Igualmente se explica que la obtención de datos también puede ser utilizada en la contratación pública para la determinación del valor de una contratación a través de la analítica de datos, esta es una práctica real en la administración pública con la implementación del decreto 1082 de 2015, el uso adecuado de los datos permite evitar casos de corrupción.

Termina su exposición con la reflexión de que hay cuatro elementos importantes para entender la analítica de datos, primero, que las instituciones públicas deben generar confianza en que los avances tecnológicos funcionan para la gente, segundo, que los datos deben optimizar el valor público mediante las expectativas de los ciudadanos realizando una gestión rápida y eficiente, tercero, los datos son un órgano importante para los avances y cambios en la gestión pública, y por último que la gestión de los datos debe obligatoriamente reunir todas las disciplinas para una mejor gestión institucional.

Se habló sobre la importancia de la protección de la propiedad intelectual en las Entidades Públicas; explica que, en relación con el libre acceso a la información de datos con una circulación ampliada, es importante aclarar que los datos no surgen de manera espontánea, siempre tienen un origen y unas limitantes como son la propiedad intelectual y la protección de datos personales,

Toda la información que obtienen las entidades por el trabajo de sus funcionarios o contratistas son derechos que las entidades adquieren y pueden, disponer o permitir el acceso libre a estos o hacer la cesión de estos derechos.

Para adquirir los derechos de propiedad intelectual se debe tener en cuenta que en la red existe una amplia gama de posibilidades de obras, que están protegidas en su mayoría ya sea por derechos de propiedad, derechos de autor o derechos de propiedad industrial

Igualmente se explicó sobre la nueva disposición de derechos de autor, que contiene la ley 1955 de 2019 en el artículo 181 donde se habla de la imposibilidad de ceder derechos que en el momento de la cesión no existan y se señal que es ineficaz la cesión de

derechos que hoy no existen pero que en un futuro puedan existir, una práctica que era muy recurrente en la contratación de derechos de autor.

Cuando hay una desviación en la utilización de un contenido de los derechos de autor, hay una responsabilidad penal tipificada en el artículo 171 de la ley 599 del 2000, en donde se señala que si existe una falla en la cadena de legalización de los derechos de autor podrá acudir ante dicha jurisdicción, lo cual es un abuso especialmente peligroso, por lo cual se debe tener especial cuidado en la utilización de datos y siempre verificar la cadena de legitimación para el uso de los derechos, por lo que hace un llamado al registro de estas transferencias para efectos de la oponibilidad.

Se hace una recomendación y es que siempre haya claridad en la adquisición de los derechos de autor y utilizar siempre buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva.

Finalmente, en ese comité jurídico se realizó la Presentación de los avances del observatorio distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción Modelo de gestión jurídica Anticorrupción. Y el foro sobre buenas prácticas en contratación.

#### **4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico**

Se concede el espacio a la Dra. Anyi sharlyn Marín Camargo de la Secretaria Jurídica Distrital, quien señala que la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., teniendo en cuenta, el análisis adelantado de las diferentes políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por las entidades y organismos distritales y de los compromisos asumidos en este Comité, ha trabajado en una guía de derechos de petición, como un instrumento que permita respecto de la atención fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico en el Distrito Capital.

La guía, tiene por objeto establecer lineamientos claros y precisos para los funcionarios y/o colaboradores del D.C., que se encarguen de la atención de peticiones ciudadanas y toma como base el *“Manual para la gestión de peticiones ciudadanas. 2019”* de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Toma de decisiones:** No se toman decisiones.

Icono	Decisión
	Durante la sesión no se toman decisiones.
<b>Síntesis:</b>	

### Conclusiones.

- A través de datos abiertos y la analítica de datos, se pueden implementar modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.
- Diariamente todas las personas estamos creando datos mediante el uso de las TIC's, los cuales son un activo fundamental para las instituciones públicas, su uso adecuado es una gran ayuda para las entidades, especialmente en proceso de contratación y en la prevención de la corrupción.
- El mediante el análisis de datos públicos y privados para tomar decisiones de política pública, estos datos deben ir alineados y explica cómo deben ser capturados estos datos cuidando la propiedad intelectual y el bien común
- por lo general los datos están sistematizados organizados y representan una base de datos que puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual.
- Se deben utilizar las buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva
- La guía es un instrumento para fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital, la cual señala unos lineamientos claros y precisos que se deben tener en cuenta por las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el momento de atender y dar respuesta de manera oportuna, congruente y eficaz.

### 5. Propositiones y varios.

La dra. Zulma Rojas, pone en conocimiento la siguiente información:

1. Próximamente se remitirá a los correos de los miembros del comité, el documento borrador de la política de Mejora Normativa para sus comentarios y observaciones.

2. Se invita a las jornadas de orientación jurídica con la siguiente programación:

- 25 de agosto: 4 p.m actualización del régimen presupuestal del Distrito Capital.
- 31 de agosto 3 p.m: El D.C y el uso de tecnologías - aplicación de la Ley 2052 de 2020.
- 2 de septiembre: 8 a 12 m. Foro Reformas en contratación, control y desarrollo de buenas prácticas.

No se presentan más proposiciones.

**6. Compromisos:** Como actividad pendiente la Oficina Asesora de Jurídica, asume el compromiso de revisar la guía de atención de derechos de petición y realizar el correspondiente control de legalidad, con el apoyo de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

Una vez agotados cada uno de los puntos del orden del día, se dio por finalizada la sesión virtual No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, siendo las 4:05 p.m.

En constancia se firman,

**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría General

**GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO**  
Secretario Técnico

1. Coreo de invitación.
2. Cadena correos desarrollo de la reunión.
3. Guía para la atención derechos de petición.
4. Acta comité Jurídico Distrital de junio 24 de 2021.

Elaboró: German Darío Castañeda Agudelo – Secretario Técnico.  
Revisó: Luisa Fernanda Betancourth H. - Abogada OAJ  
Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

## Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Vie 13/08/2021 15:13

Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lfernandez@alcaldiabogota.gov.co>; gsilva@serviciocivil.gov.co <gsilva@serviciocivil.gov.co>; Andres Carrillo <andres@agatadata.com>; Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; asmarin@secretariajuridica.gov.co <asmarin@secretariajuridica.gov.co>; Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández <lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>; Monica Viviana Merchan Jimenez <mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co>; Joan Sebastián Márquez Rojas <jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Acta Comité Jurídico Distrital 3 sesión junio 24 de 2021.pdf; Presentación Beltrán Pardo.pdf; Presentación OCDLA.pdf; Guía para la atención de Derechos de Petición.pdf;

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.

En caso de no poder asistir a la sesión del Comité, me permito solicitarles se de cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 10 del acuerdo 001 del Comité intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Gestión Pública, "La ausencia de los integrantes de la instancia a las sesiones deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica, con el fin de ser comunicada al pleno de la misma".

Atentamente,

ndres  
Carden  
as Vill  
amil<a  
ndres  
@agat  
adata.c  
om>



Jue  
19/08/2021  
15:05

Para: Germán Darío Castañe  
CC: Luz Karime Fernandez (

Buenas tardes a todos .

Andrés Cárdenas - Agencia de Analítica de Datos - Presente.



tw: fac lin

## Andrés Cárdenas

Asesor Jurídico

- (+57) 317 331 6002
- [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)
- <https://agatadata.com/>

La información contenida en este mensaje puede ser confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad de destino. Cualquier tipo de uso, modificación, distribución, copia, descarga y/o reproducción requiere nuestra autorización explícita. En caso de haberlo recibido por error, por favor contacta a su remitente de inmediato y hazle saber. Agradecemos que elimines el material de tu dispositivo y que te abstengas de usarla, copiarla o divulgarla sin nuestro permiso o autorización.

Para nosotros en Ágata la información es muy importante, por eso verificamos que los archivos y datos que compartimos sean seguros y no presenten riesgos para nuestros destinatarios; no obstante, algunas veces en el envío pueden ser afectados y no tenemos responsabilidad en ello. Por tanto, te recomendamos verificar la existencia de virus u otros defectos antes de abrirlas.

Te invitamos a conocer nuestra [política de protección de datos personales](#) de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

---

El jue, 19 de ago. de 2021 a la(s) 15:02, Germán Darío Castañeda Agudelo ([gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)) escribió:

Buenas tardes para tod@s los miembros e invitados al comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Siendo la hora y fecha programada, damos inicio a la sesión No. 3 del año 2021, de acuerdo al orden del día que previamente fue enviado a sus correos.

Por favor registrar su asistencia al correo.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 15:13

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;

Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas

Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández

<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de

Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



D

Diana Catalina Huertas Valencia

Cordial saludo, confirmamos asistencia. Gracias. Cordialmente, DIANA CATALINA HU...

Jue 19/08/2021 15:05



A

Anyi Sharlyn Marin Camargo



Buenas tardes, Confirmando asistencia y estoy pendiente del enlace de conexión.

Jue 19/08/2021 15:05

ZS

Zulma Rojas Suarez

HOla Germán no está el enlace de la reunión

Jue 19/08/2021 15:04

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

G

Gina Paola Silva Vasquez  
<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>

Jue 19/08/2021 15:04

Para: Luisa Fernanda Betancourth  
CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes,

Confirmando asistencia

Cordialmente

**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SER  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Di  
Tel: (571) 3680038 Ext.1606

<http://www.serviciocivil.gov.co/>

<https://www.facebook.com/Departamento-Administrativo-del-Servicio-Civil-Distrital-197167636994251/>

<https://twitter.com/ServicioCivilD> [https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym\\_I5MWJ8Lyvvt](https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym_I5MWJ8Lyvvt)

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente



El jue, 19 ago 2021 a las 15:03, Luisa Fernanda Betancourth Hernández

(<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Buenas tardes, confirmo asistencia y quedo atenta a lo que se requiera.

**LUISA FERNANDA BETANCOURTH H.**  
CONTRATISTA  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá





Tel: (571) 381 3000 Ext. 2339

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

---

**De:** Luz Karime Fernandez Castillo <[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 3:03 p. m.

**Para:** Germán Darío Castañeda Agudelo

<[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>; <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)><[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;

Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)><[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas

Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández

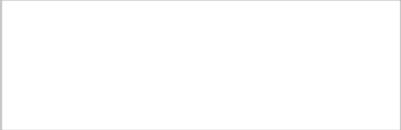
<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Buenas tardes.



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**

JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor

de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext.

2331



---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 3:02 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)><[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;  
Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro  
<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>  
Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas  
Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández  
<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez  
<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas  
<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Buenas tardes para tod@s los miembros e invitados al comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Siendo la hora y fecha programada, damos inicio a la sesión No. 3 del año 2021, de acuerdo al orden del día que previamente fue enviado a sus correos.

Por favor registrar su asistencia al correo.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

Gina P  
aola Si  
lva Vas  
quez <  
gsilva  
&@servi  
ciocivi  
.gov.c  
>



Jue  
19/08/2021  
16:16

Para: Anyi Sharlyn Marin C  
CC: Diana Catalina Huertas

Buena tarde para todos.

Cordialmente

**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SEF  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Di  
Tel: (571) 3680038 Ext.1606

 <http://www.serviciocivil.gov.co/>

 <https://www.facebook.com/Departamento-Administrativo-del-Servicio-Civil-Distrital-197167636994251/>

 <https://twitter.com/ServicioCivilD>  [https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym\\_I5MWJ8Lyyvt](https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym_I5MWJ8Lyyvt)

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente



Responder    Responder a todos    Reenviar

 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de asmarin@secretariajuridica.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

A

Anyi Sharly  
n Marin Ca  
margo <as  
marin@sec  
retariajurid  
ica.gov.co>



Jue 19/08/2021

16:10

Para: Diana Catalina Huert

CC: Germán Darío Castañe

Muchas gracias, buenas tardes!!

---

El jue, 19 ago 2021 a las 16:07, Diana Catalina Huertas Valencia (<[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Mil gracias. Feliz tarde.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 5:06 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>, "[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)" <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>, Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>, Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>, Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>, "[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)" <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>, Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>, Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>, Luisa Fernanda Betancourth

Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>, Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>, Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Para efectos del acta, a continuación, dejo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	Si
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	SI
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
Heidi Yobanna Moreno Moreno	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mario Alberto Chacón	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Joan Sebastián Márquez	Invitado	<a href="mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Luisa Fernanda Betancourth	Invitada	<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mónica Viviana Merchán	Invitada	<a href="mailto:mvmechan@alcaldiabogota.gov.co">mvmechan@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Diana Marcela Velasco	Invitada	<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si
Diana Catalina Huertas	Invitada	<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si
Anyi sharlyn Marín Camargo	Invitada	<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
German Darío Castañeda Agudelo	Secretario Técnico	<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL

ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez

<[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno

<[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina

Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth

Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector

Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.

4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO**

CONTRATISTA

DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA

Email: [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65

**Declaración de Confidencialidad**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012

en: <http://secretariajuridica.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [dchuestas@alcaldiaibogota.gov.co](mailto:dchuestas@alcaldiaibogota.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

D

**Diana Catalina Huertas Valencia**

Jue 19/08/2021  
16:07



Para: Germán Darío Castañeda

Mil gracias. Feliz tarde.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 5:06 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, "gsilva@serviciocivil.gov.co" <gsilva@serviciocivil.gov.co>, Andres Carrillo <andres@agatadata.com>, Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>, Heidi Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>, Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>, "asmarin@secretariajuridica.gov.co" <asmarin@secretariajuridica.gov.co>, Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>, Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>, Monica Viviana Merchan Jimenez <mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co>, Joan Sebastián Márquez Rojas <jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Para efectos del acta, a continuación, dejo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	SI
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	SI
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	SI

Heidi Moreno	Yobanna Moreno	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mario Chacón	Alberto	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Joan Márquez	Sebastián	Invitado	<a href="mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Luisa Betancourth	Fernanda	Invitada	<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mónica Merchán	Viviana	Invitada	<a href="mailto:mvmehan@alcaldiabogota.gov.co">mvmehan@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Diana Velasco	Marcela	Invitada	<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Diana Huertas	Catalina	Invitada	<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Anyi Camargo	sharlyn Marín	Invitada	<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
German Castañeda Agudelo	Darío	Secretario Técnico	<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000  
Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de andres@agatadata.com. | Mostrar contenido bloqueado

AV

**Andres Car  
denas Villa  
mil <andre  
s@agata  
ta.com>**

Jue 19/08/2021  
16:06

Para: Germán Darío Castañeda  
CC: Luz Karime Fernandez

Gracias a todos. Buenas tardes.



# Andrés Cárdenas

## Asesor Jurídico



tw fac lin

- (+57) 317 331 6002
- [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)
- <https://agatadata.com/>

La información contenida en este mensaje puede ser confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad de destino. Cualquier tipo de uso, modificación, distribución, copia, descarga y/o reproducción requiere nuestra autorización explícita. En caso de haberlo recibido por error, por favor contacta a su remitente de inmediato y hazle saber. Agradecemos que elimines el material de tu dispositivo y que te abstengas de usarla, copiarla o divulgarla sin nuestro permiso o autorización.

Para nosotros en Ágata la información es muy importante, por eso verificamos que los archivos y datos que compartimos sean seguros y no presenten riesgos para nuestros destinatarios; no obstante, algunas veces en el envío pueden ser afectados y no tenemos responsabilidad en ello. Por tanto, te recomendamos verificar la existencia de virus u otros defectos antes de abrirlos.

Te invitamos a conocer nuestra [política de protección de datos personales](#) de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

El jue, 19 de ago. de 2021 a la(s) 16:01, Germán Darío Castañeda Agudelo

([gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)) escribió:

Teniendo en cuenta que no hay compromisos de ninguno de los miembros y que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión del día de hoy siendo las 4: 01 pm.

Agradezco la asistencia y participación.

Para efectos del acta, a continuación, dejo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	Si
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	SI
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
Heidi Yobanna Moreno Moreno	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mario Alberto Chacón	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Joan Sebastián Márquez	Invitado	<a href="mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Luisa Fernanda Betancourth	Invitada	<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mónica Viviana	Invitada	<a href="mailto:mvmechan@alcaldiabogota.gov.co">mvmechan@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

Merchán				
Diana Marcela Velasco	Invitada		<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Diana Catalina Huertas	Invitada		<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Anyi sharlyn Marín Camargo	Invitada		<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
German Darío Castañeda Agudelo	Secretario Técnico		<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

Finalmente informo que la próxima sesión ordinaria del Comité será llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2021 a las 3:00 pm. Citación que recibirán posteriormente en sus calendarios.

Gracias y Feliz día para todas y todos.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
 OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 Bogotá  
 Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>; Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>; Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo

cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado



Germán Da  
río Castañe  
da Agudelo

Jue 19/08/2021

16:06

Para: Luz Karime Fernande

Para efectos del acta, a continuación, deajo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	Si
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	SI
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
Heidi Yobanna	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

Moreno Moreno				
Mario Alberto Chacón	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Joan Sebastián Márquez	Invitado	<a href="mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Luisa Fernanda Betancourth	Invitada	<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Mónica Viviana Merchán	Invitada	<a href="mailto:mvmehan@alcaldiabogota.gov.co">mvmehan@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Diana Marcela Velasco	Invitada	<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Diana Catalina Huertas	Invitada	<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI
Anyi sharlyn Marín Camargo	Invitada	<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>		SI
German Darío Castañeda Agudelo	Secretario Técnico	<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>		SI

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado

**G**

Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021

16:04

Para: Diana Catalina Huert

Doctora. Diana buenas tardes si señora, gracias por la participación ya está relacionada en el cuadro de asistentes.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de dchuertas@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

D

Diana Catalina Huertas Valencia

Jue 19/08/2021  
16:03

Para: Germán Darío Castañ

Doctor, buenas tardes, si he estado participando en la sesión del comité.

Gracias.

Cordialmente,

**DIANA CATALINA HUERTAS VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 5:01 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, "gsilva@serviciocivil.gov.co" <gsilva@serviciocivil.gov.co>, Andres Carrillo <andres@agatadata.com>, Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>, Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>, "asmarin@secretariajuridica.gov.co" <asmarin@secretariajuridica.gov.co>, Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>, Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>, Monica Viviana Merchan Jimenez

<mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co>, Joan Sebastián Márquez Rojas

<jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Teniendo en cuenta que no hay compromisos de ninguno de los miembros y que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión del día de hoy siendo las 4: 01 pm.

Agradezco la asistencia y participación.

Para efectos del acta, a continuación, dejo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	Si
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	SI
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
Heidi Yobanna Moreno Moreno	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mario Alberto Chacón	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Joan Sebastián Márquez	Invitado	<a href="mailto:jmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Luisa Fernanda Betancourth	Invitada	<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mónica Viviana Merchán	Invitada	<a href="mailto:mvmechan@alcaldiabogota.gov.co">mvmechan@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Diana Marcela Velasco	Invitada	<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Diana Catalina Huertas	Invitada	<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Anyi sharlyn Marín Camargo	Invitada	<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
German Darío Castañeda Agudelo	Secretario Técnico	<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

Finalmente informo que la próxima sesión ordinaria del Comité será llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2021 a las 3:00 pm. Citación que recibirán posteriormente en sus calendarios.

Gracias y Feliz día para todas y todos.

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
 ESPECIALIZADO  
 OFICINA ASESORA DE  
 JURÍDICA  
 Secretaría General - Alcaldía  
 Mayor de Bogotá  
 Tel: (571) 381 3000  
 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Da  
 río Castañe  
 da Agudelo

Jue 19/08/2021  
 16:01

Para: Luz Karime Fernande



Teniendo en cuenta que no hay compromisos de ninguno de los miembros y que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión del día de hoy siendo las 4: 01 pm.  
 Agradezco la asistencia y participación.

Para efectos del acta, a continuación, dejo constancia de la asistencia de los siguientes miembros e invitados al Comité celebrado el día de hoy.

Nombre	Integrante	Correo electrónico	Participación en la Sesión
Luz Karime Fernández Castillo	Presidente Miembro con voz y voto	<a href="mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co">lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si
Gina Paola Silva Vásquez	Miembro con voz y voto	<a href="mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co">gsilva@serviciocivil.gov.co</a>	Si
Andrés Cárdenas	Asesor jurídico de ÁGATA	<a href="mailto:andres@agatadata.com">andres@agatadata.com</a>	Si
Zulma Rojas Suarez	Miembro con voz y sin voto Delegada SJD	<a href="mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co">zrojas@secretariajuridica.gov.co</a>	Si
Heidi Yobanna Moreno Moreno	Invitado permanente	<a href="mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co">hymoreno@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si
Mario Alberto Chacón	Invitado permanente	<a href="mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co">machacon@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si
Joan Sebastián	Invitado	<a href="mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co">jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co</a>	Si

Márquez				
Luisa Fernanda Betancourth	Invitada		<a href="mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co">lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Mónica Viviana Merchán	Invitada		<a href="mailto:mvmechan@alcaldiabogota.gov.co">mvmechan@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI
Diana Marcela Velasco	Invitada		<a href="mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co">dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Diana Catalina Huertas	Invitada		<a href="mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co">dchuertas@alcaldiabogota.gov.co</a>	
Anyi sharlyn Marín Camargo	Invitada		<a href="mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co">asmarin@secretariajuridica.gov.co</a>	SI
German Darío Castañeda Agudelo	Secretario Técnico		<a href="mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co">gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co</a>	SI

Finalmente informo que la próxima sesión ordinaria del Comité será llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2021 a las 3:00 pm. Citación que recibirán posteriormente en sus calendarios.

Gracias y Feliz día para todas y todos.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

H

**Heidy Yobanna Moreno Moreno**

Jue 19/08/2021

15:59

Para: Germán Darío Castañeda

Gracias por la información  
No tengo consideraciones

Cordial saludo



Heidy Moreno  
Jefe Control Interno Disciplinario  
Secretaría General



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de andres@agatadata.com.| Mostrar contenido bloqueado

AV

**Andres Cardenas Villa mil <andres@agatadata.com>**

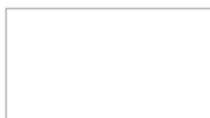


Jue 19/08/2021  
15:59

Para: Zulma Rojas Suarez <

CC: Germán Darío Castañe

Gracias Dra. Zulma



tw fac lin

# Andrés Cárdenas

Asesor Jurídico

- (+57) 317 331 6002
- [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)
- <https://agatadata.com/>

La información contenida en este mensaje puede ser confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad de destino. Cualquier tipo de uso, modificación, distribución, copia, descarga y/o reproducción requiere nuestra autorización explícita. En caso de haberlo recibido por error, por favor contacta a su remitente de inmediato y hazle saber. Agradecemos que elimines el material de tu dispositivo y que te abstengas de usarla, copiarla o divulgarla sin nuestro permiso o autorización.

Para nosotros en Ágata la información es muy importante, por eso verificamos que los archivos y datos que compartimos sean seguros y no presenten riesgos para nuestros destinatarios; no obstante, algunas veces en el envío pueden ser afectados y no tenemos responsabilidad en ello. Por tanto, te recomendamos verificar la existencia de virus u otros defectos antes de abrirlos.

Te invitamos a conocer nuestra [política de protección de datos personales](#) de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

L

**Luz Karime Fernandez Castillo**



Jue 19/08/2021  
15:59

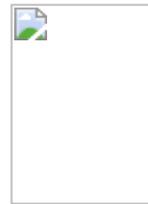
Para: Zulma Rojas Suarez <

CC: gsilva@serviciocivil.go

Gracias Zulma por la información, a través de la secretaría técnica socializaremos la información.



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2331



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021  
15:59

Para: Luz Karime Fernande



Agradecemos a la Dra Zulma Rojas la información e invitación relacionada.

Teniendo en cuenta que no hay mas proposiciones y varios damos continuidad a la reunión

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**7. Compromisos**

Si los miembros del comité consideran pertinente dejar algún compromiso para la próxima sesión del 18 noviembre de 2021 lo pueden relacionar.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de zrojas@secretariajuridica.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

ZS



Zulma Roja  
s Suarez <z  
rojas@secr  
etariajuridi  
ca.gov.co>

Jue 19/08/2021  
15:56

Para: Germán Darío Castañeda Agudelo  
CC: Luz Karime Fernandez

Como proposiciones tenemos la siguiente información:

1. Se remitirá a sus correos el documento borrador de la política de Mejora Normativa para sus comentarios y observaciones
2. Se invita a las jornadas de orientación jurídica programadas:
  - 25 de agosto: 4 p.m actualización del régimen presupuestal del Distrito Capital
  - 31 de agosto 3 p.m: El D.C y el uso de tecnologías - aplicación de la Ley 2052 de 2020
  - 2 de septiembre: 8 a 12 m. FOro Reformas en contratación, control y desarrollo de buenas prácticas

---

El jue, 19 ago 2021 a las 15:52, Germán Darío Castañeda Agudelo

(<[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Teniendo en cuenta que no se hacen modificaciones o adiciones a las conclusiones se da continuidad al orden del día.

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. Proposiciones y varios.**

Está abierto el espacio para que los miembros e invitados manifiesten sus proposiciones y varios.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)><[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>; Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



**ZULMA ROJAS SUÁREZ**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCIÓN DE POLÍTICA JURÍDICA

Email: [zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext.1783

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65

**Declaración de Confidencialidad**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012

en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

□ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de dchuertas@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

D **Diana Catalina Huertas Valencia**

□ □ □ □ □

Jue 19/08/2021  
15:55

Para: Germán Darío Castañ

Gracias, sin observaciones al respecto.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 4:52 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, "gsilva@serviciocivil.gov.co" <gsilva@serviciocivil.gov.co>, Andres Carrillo <andres@agatadata.com>, Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>, Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>, "asmarin@secretariajuridica.gov.co" <asmarin@secretariajuridica.gov.co>, Diana Marcela Velasco Rincón

<dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>, Diana Catalina Huertas Valencia  
<dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández  
<lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>, Monica Viviana Merchan Jimenez  
<mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co>, Joan Sebastián Márquez Rojas  
<jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Teniendo en cuenta que no se hacen modificaciones o adiciones a las conclusiones se da continuidad al orden del día.

## SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Proposiciones y varios.

Está abierto el espacio para que los miembros e invitados manifiesten sus proposiciones y varios.

#### GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000  
Ext. 2335

□

□

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gsilva@serviciocivil.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

G

Gina Paola  
Silva Vasquez <gsilva@serviciocivil.gov.co>

Jue 19/08/2021  
15:53

Para: Germán Darío Castañeda Agudelo  
CC: Luz Karime Fernandez

□ □ □ □ □

Muchas gracias por la información, sin consideraciones adicionales.

Cordialmente

**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SEF

Departamento Administrativo del Servicio Civil Di

Tel: (571) 3680038 Ext.1606





Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

El jue, 19 ago 2021 a las 15:52, Germán Darío Castañeda Agudelo

(<[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Teniendo en cuenta que no se hacen modificaciones o adiciones a las conclusiones se da continuidad al orden del día.

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. Propositiones y varios.**

Está abierto el espacio para que los miembros e invitados manifiesten sus proposiciones y varios.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext.

2335

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;

Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas

Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández

<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital-celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Da  
río Castañe  
da Agudelo

Jue 19/08/2021  
15:52

Para: Luz Karime Fernande

Teniendo en cuenta que no se hacen modificaciones o adiciones a las conclusiones se da continuidad al orden del día.

### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## 1. Proposiciones y varios.

Está abierto el espacio para que los miembros e invitados manifiesten sus proposiciones y varios.

### GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

ZS

Zulma Rojas  
s Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>

Jue 19/08/2021

15:50

Para: Germán Darío Castañ

CC: Luz Karime Fernandez

Muchas gracias,



---

El jue, 19 ago 2021 a las 15:44, Germán Darío Castañeda Agudelo

(<[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Agradecemos la participación de la Dra. Anyi Marín.

conforme a lo señalado por los miembros del comité, damos continuidad al orden del día.

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 5. Conclusiones

De acuerdo a la socialización del acta del Comité jurídico Distrital y a la Guía de atención de derechos de petición, podemos concluir:

- A través de datos abiertos y la analítica de datos, se pueden implementar modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.
- los datos abiertos, son un activo fundamental para las instituciones públicas, su uso adecuado es una gran ayuda para las entidades, especialmente en proceso de contratación y en la prevención de la corrupción.

- El mediante el análisis de datos públicos y privados para tomar decisiones de política pública, estos datos deben ir alineados y explica cómo deben ser capturados estos datos cuidando la propiedad intelectual y el bien común
- por lo general los datos están sistematizados organizados y representan una base de datos que puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual.
- Se deben utilizar las buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva
- La guía es un instrumento para fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital, la cual señala unos lineamientos claros y precisos que se deben tener en cuenta por las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el momento de atender y dar respuesta de manera oportuna, congruente y eficaz.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)><[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;  
Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;  
Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro  
<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)><[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>;  
Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas  
Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández  
<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez  
<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas  
<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me

permiso convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**ZULMA ROJAS SUÁREZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA JURÍDICA  
Email: [zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)  
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.1783  
Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65

#### Declaración de Confidencialidad

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

□ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de dchuertas@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

D **Diana Catalina Huertas Valencia**

□ □ □ □ □

Jue 19/08/2021  
15:50

Para: Germán Darío Castañ

Gracias, no tenemos comentarios frente a las conclusiones.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 4:44 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, "gsilva@serviciocivil.gov.co" <gsilva@serviciocivil.gov.co>, Andres Carrillo <andres@agatadata.com>, Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>, Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>, "asmarin@secretariajuridica.gov.co" <asmarin@secretariajuridica.gov.co>, Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>, Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>, Monica Viviana Merchan Jimenez <mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co>, Joan Sebastián Márquez Rojas <jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Agradecemos la participación de la Dra. Anyi Marín.

conforme a lo señalado por los miembros del comité, damos continuidad al orden del día.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

## 5. Conclusiones

1. De acuerdo a la socialización del acta del Comité jurídico Distrital y a la Guía de atención de derechos de petición, podemos concluir:
  - A través de datos abiertos y la analítica de datos, se pueden implementar modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.
  - los datos abiertos, son un activo fundamental para las instituciones públicas, su uso adecuado es una gran ayuda para las entidades, especialmente en proceso de contratación y en la prevención de la corrupción.
  - El mediante el análisis de datos públicos y privados para tomar decisiones de política pública, estos datos deben ir alineados y explica cómo deben ser capturados estos datos cuidando la propiedad intelectual y el bien común
  - por lo general los datos están sistematizados organizados y representan una base de datos que puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual.
  - 
  - Se deben utilizar las buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva
  - 
  - La guía es un instrumento para fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital, la cual señala unos lineamientos claros y precisos que se deben tener en cuenta por las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el momento de atender y dar respuesta de manera oportuna, congruente y eficaz.

**GERMÁN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000  
Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021  
15:49

Para: Luz Karime Fernande



se pone en consideración de los miembros e invitados permanentes las conclusiones; sin consideran pertinente adicionar o complementarlas lo pueden manifestar al coreo

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

L

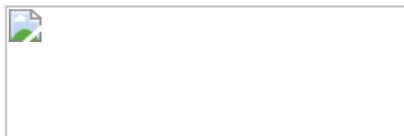
Luz Karime Fernandez Castillo

Jue 19/08/2021  
15:48

Para: Germán Darío Castañ



Muchas gracias.



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2331



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021  
15:44

Para: Luz Karime Fernande



Agradecemos la participación de la Dra. Anyi Marín.

conforme a lo señalado por los miembros del comité, damos continuidad al orden del día.

## **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5. Conclusiones**

De acuerdo a la socialización del acta del Comité jurídico Distrital y a la Guía de atención de derechos de petición, podemos concluir:

- A través de datos abiertos y la analítica de datos, se pueden implementar modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.
- los datos abiertos, son un activo fundamental para las instituciones públicas, su uso adecuado es una gran ayuda para las entidades, especialmente en proceso de contratación y en la prevención de la corrupción.
- El mediante el análisis de datos públicos y privados para tomar decisiones de política pública, estos datos deben ir alineados y explica cómo deben ser capturados estos datos cuidando la propiedad intelectual y el bien común
- por lo general los datos están sistematizados organizados y representan una base de datos que puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual.
- Se deben utilizar las buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva
- La guía es un instrumento para fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital, la cual señala unos lineamientos claros y precisos que se deben tener en cuenta por las diferentes dependencias de la Alcaldía, en el momento de atender y dar respuesta de manera oportuna, congruente y eficaz.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

A

**Anyi Sharlyn  
Marín Camargo** <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>



Jue 19/08/2021  
15:38

Para: Germán Darío Castañeda

CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes,

Muchas gracias por el espacio. A sus correos hemos remitido el archivo PDF de la Guía así como la presentación del documento. El objetivo de la Guía es contar con un instrumento que permita fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital, en el marco del trabajo adelantando en conjunto con la Secretaría General respecto del análisis de las diferentes políticas de prevención del daño antijurídico implementadas por las entidades y organismos distritales en materia de derechos de petición.

Durante ese análisis se identificaron 4 causas comunes: I. Desconocimiento por parte de los funcionarios en el trámite y atención de peticiones; II. Dificultades en la adopción de mecanismos para su notificación; III. Falta de seguimiento y control por parte de las entidades respecto de los derechos de petición presentados; y, IV. Falta de capacitación a los funcionarios respecto de los temas a resolver por cada una de las entidades y organismos distritales – competencia, en este sentido, la guía pretende establecer algunos lineamientos unificados para la atención de las peticiones que permitan la actualización de las políticas adoptadas en lo que corresponda.

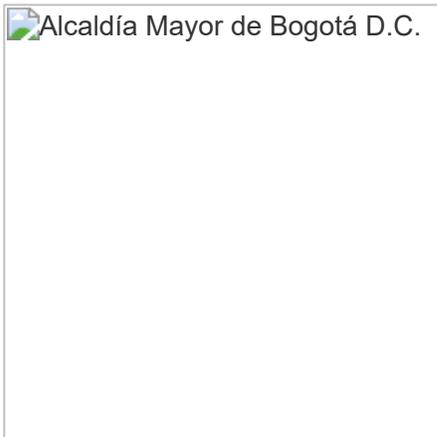
La guía incluye temas como nociones básicas, términos, notificación, estructura del Distrito, tratamiento de datos personales, y demás que permitan fortalecer esta actividad por parte de las entidades y organismos distritales.



---

**ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO**  
CONTRATISTA  
DIRECCION DISTRITAL DE POLITICA JURIDICA  
Email: [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)  
Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



### Declaración de Confidencialidad

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012

en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

- Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co). | Mostrar contenido bloqueado

G

Gina Paola  
Silva Vasquez <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>

Jue 19/08/2021  
15:31

Para: Luz Karime Fernande  
CC: Zulma Rojas Suarez <[zrojas@serviciocivil.gov.co](mailto:zrojas@serviciocivil.gov.co)>

Desde el Servicio Civil, realizaremos la revisión y si hay lugar a observaciones serán remitidas.

Cordialmente

**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SEF  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Di

Tel: (571) 3680038 Ext. 1606

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

**G** Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021  
15:29

Para: Luz Karime Fernande

CC: gsilva@serviciocivil.go

teniendo en cuenta que no hay observaciones ni comentarios respecto al acta del Comité Jurídico Distrital damos continuidad al orden del día.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

##### **1. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.**

En este punto la Dra. Zulma Roias. acaba de enviar al correo electrónico de la sesión nuevamente el archivo en PDF relacionado con la guía para atender los derechos de petición.

De igual manera se concede el espacio a la Dra. Anyi sharlyn Marín Camargo de la Secretaría Jurídica Distrital, para la socialización de la guía de atención de los derechos de petición.

#### **GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes

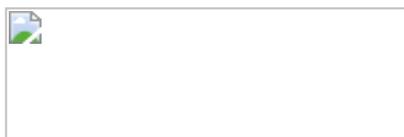
seguros.Confío en el contenido de lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

L Luz Karime Fernandez Castillo

Jue 19/08/2021 15:22

Para: Zulma Rojas Suarez < >
CC: Germán Darío Castañe

Muchas gracias Zulma, por parte de la Secretaría General revisaremos la propuesta y enviaremos las observaciones, si a ello hubiere lugar, en la fecha indicada.



LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2331



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de zrojas@secretariajuridica.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

ZS Zulma Rojas s Suarez <z rojas@secretariajuridica.gov.co>

Jue 19/08/2021 15:19

Para: Andres Cardenas Vill
CC: Germán Darío Castañe

POLÍTICAS DE PDA - DER... 1 MB

Buenas tardes a todos y todas

Para complementar la información del punto No, 3 del orden del día remito la presentación de la guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.

Agradecemos que los comentarios a la guía se realicen a más tardar el 25 de agosto por correo electrónico.

Muchas gracias



**ZULMA ROJAS SUÁREZ**

DIRECTORA ENCARGADA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA JURÍDICA

Email: [zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext.1783

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65

#### Declaración de Confidencialidad

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012

en: <http://secretariajuridica.gov/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado

H  
Heidy Yobana  
Moreno



o Moreno  
Jue 19/08/2021  
15:19

Para: Mario Alberto Chacó  
CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes

Presente



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado

M

Mario Alber  
to Chacón  
Castro

Jue 19/08/2021  
15:17

Para: Germán Darío Castañ  
CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes, confirmo asistencia

Mario Alberto Chacon  
Director de Contratos SGA

Enviado desde mi iPhone

El 19/08/2021, a la(s) 3:09 p. m., Germán Darío Castañeda Agudelo  
<gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co> escribió:

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

Los miembros que registran asistencia al presente comité son:  
Dra. Luz Karime Fernández Castillo  
Dra. Gina Paola Silva Vásquez  
Dr. Andrés Cárdenas Villamil.

Por lo anterior hay quorum deliberatorio y decisorio.

De igual manera se encuentra Dra. Zulma Rojas Suarez delegada de la SJD

<Outlook-  
gngokmdl.png>

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA  
AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

<Outlook-  
nspxp10j.png>

□

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes

seguros.Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021

15:17

Para: Luz Karime Fernande



el orden del día es aprobado por unanimidad.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **2. Seguimiento a Compromisos**

en la sesión No. 02 de mayo de 2021 no se dejaron compromisos pendientes para ser presentados en el presente comité. Por lo anterior damos continuidad con el orden del día.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **3. Socialización tema tratado en Sesión Ordinaria del Comité Jurídico Distrital, celebrado el pasado 24 junio de 2021.**

en el comité jurídico se trataron los temas relacionados con Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas

#### **Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas**

La exposición fue realizada a través de la firma Beltrán Pardo Abogados y Asociados, en la cual se explica cómo desde una visión jurídica, los profesionales del derecho pueden aportar a las iniciativas de analítica de datos mediante la implementación de modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción.

Donde se concluye que actualmente se está desarrollando la cuarta Revolución Industrial, relacionada directamente con los datos, los cuales son necesarios para crear tecnologías digitales que ayuden en la vida diaria. Diariamente todas las personas estamos creando datos mediante el uso de las TIC's, datos que deben ser soportados y evaluados para dar valor agregado a la sociedad, afirma que los datos pueden ser tomados como un bien común, y que es fundamental entender que la información es un activo fundamental para las instituciones públicas que tiene unas regulaciones específicas que deben ser resueltas.

Igualmente se explica que la obtención de datos también puede ser utilizada en la contratación pública para la determinación del valor de una contratación a través de la analítica de datos, esta es una práctica real en la administración pública con la implementación del decreto 1082 de 2015, el uso adecuado de los datos permite evitar casos de corrupción.

Termina su exposición con la reflexión de que hay cuatro elementos importantes para entender la analítica de datos, primero, que las instituciones públicas deben generar confianza en que los avances tecnológicos funcionan para la gente, segundo, que los datos deben optimizar el valor público mediante las expectativas de los ciudadanos realizando una gestión rápida y eficiente, tercero, los datos son un órgano importante para los avances y cambios en la gestión pública, y por último que la gestión de los datos debe obligatoriamente reunir todas las disciplinas para una mejor gestión institucional.

Se habló sobre la importancia de la protección de la propiedad intelectual en las Entidades Públicas; explica que, en relación con el libre acceso a la información de datos con una circulación ampliada, es importante aclarar que los datos no surgen de manera espontánea, siempre tienen un origen y unas limitantes como son la propiedad intelectual y la protección de datos personales,

Toda la información que obtienen las entidades por el trabajo de sus funcionarios o contratistas son derechos que las entidades adquieren y pueden, disponer o permitir el acceso libre a estos o hacer la cesión de estos derechos.

Para adquirir los derechos de propiedad intelectual se debe tener en cuenta que en la red existe una amplia gama de posibilidades de obras, que están protegidas en su mayoría ya sea por derechos de propiedad, derechos de autor o derechos de propiedad industrial

Igualmente se explicó sobre la nueva disposición de derechos de autor, que contiene la ley 1955 de 2019 en el artículo 181 donde se habla de la imposibilidad de ceder derechos que en el momento de la cesión no existan y se señal que es ineficaz la cesión de derechos que hoy no existen pero que en un futuro puedan existir, una práctica que era muy recurrente en la contratación de derechos de autor.

Cuando hay una desviación en la utilización de un contenido de los derechos de autor, hay una responsabilidad penal tipificada en el artículo 171 de la ley 599 del 2000, en donde se señala que si existe una falla en la cadena de legalización de los derechos de autor podrá acudir ante dicha jurisdicción, lo cual es un abuso especialmente peligroso, por lo cual se debe tener especial cuidado en la utilización de datos y siempre verificar la cadena de legitimación para el uso de los derechos, por lo que hace un llamado al registro de estas transferencias para efectos de la oponibilidad.

Se hace una recomendación y es que siempre haya claridad en la adquisición de los derechos de autor y| utilizar siempre buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva.

Finalmente, en ese comité jurídico se realizó la Presentación de los avances del observatorio distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción Modelo de gestión jurídica Anticorrupción. Y el foro sobre buenas prácticas en contratación.

se concede el espacio a los miembros del comite o invitados permanentes para que manifiesten sus observaciones comentarios frente a este punto.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de gsilva@serviciocivil.gov.co.| Mostrar contenido bloqueado

Gina Paola  
Silva Vasqu  
ez <gsilva  
&@servicioci  
vil.gov.co>



Jue 19/08/2021  
15:16

Para: Diana Catalina Huert  
CC: Germán Darío Castañe

Buenas tardes,

Apruebo el orden del día.

Cordialmente

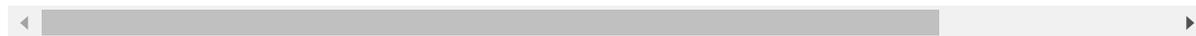
**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SEF  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Di  
Tel: (571) 3680038 Ext.1606

 <http://www.serviciocivil.gov.co/>

 <https://www.facebook.com/Departamento-Administrativo-del-Servicio-Civil-Distrital-197167636994251/>

 <https://twitter.com/ServicioCivilD>  [https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym\\_I5MWJ8LyvvI](https://www.youtube.com/playlist?list=PLoDBAtym_I5MWJ8LyvvI)

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente



El jue, 19 ago 2021 a las 15:11, Diana Catalina Huertas Valencia  
(<[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Aprobamos el orden del día.

Gracias.

Cordialmente,

| **DIANA**

**CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 4:10 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>, "[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)" <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>, Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>, Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>, Heidi Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>, Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>, "[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)" <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>, Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>, Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>, Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>, Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Pongo en consideración el orden del día

¿Aprueban el orden del Día?

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE

JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:09

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.c](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez

<[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno

<[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretar](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina

Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth

Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector  
Administrativo de Gestión Pública

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

Los miembros que registran asistencia al presente comité son:

Dra. Luz Karime Fernández Castillo

Dra. Gina Paola Silva Vásquez

Dr. Andrés Cárdenas Villamil.

Por lo anterior hay quorum deliberatorio y decisorio.

De igual manera se encuentra Dra. Zulma Rojas Suarez delegada de la SJD

**GERMÁN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**PROFESIONAL  
ESPECIALIZADOOFICINA ASESORA DE  
JURÍDICASecretaría General - Alcaldía  
Mayor de BogotáTel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez<[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno<[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana CatalinaHuertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda BetancourthHernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector  
Administrativo de Gestión Pública**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

2. Seguimiento a Compromisos.

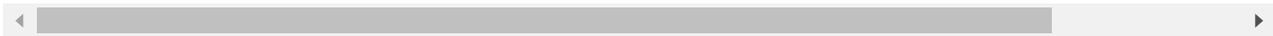
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.

4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.

5. Conclusiones.

6. Propositiones y varios.

7. Compromisos.



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de andres@agatadata.com. | Mostrar contenido bloqueado

AV

Andres Car  
denas Villa  
mil <andre  
s@agatada  
ta.com>



Jue 19/08/2021  
15:15

Para: Diana Catalina Huert

CC: Germán Darío Castañe

aprobado

# Andrés Cárdenas

Asesor Jurídico



tw fac lin

- (+57) 317 331 6002
- [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)
- <https://agatadata.com/>

La información contenida en este mensaje puede ser confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad de destino. Cualquier tipo de uso, modificación, distribución, copia, descarga y/o reproducción requiere nuestra autorización explícita. En caso de haberlo recibido por error, por favor contacta a su remitente de inmediato y hazle saber. Agradecemos que elimines el material de tu dispositivo y que te abstengas de usarla, copiarla o divulgarla sin nuestro permiso o autorización.

Para nosotros en Ágata la información es muy importante, por eso verificamos que los archivos y datos que compartimos sean seguros y no presenten riesgos para nuestros destinatarios; no obstante, algunas veces en el envío pueden ser afectados y no tenemos responsabilidad en ello. Por tanto, te recomendamos verificar la existencia de virus u otros defectos antes de abrirlos.

---

El jue, 19 de ago. de 2021 a la(s) 15:11, Diana Catalina Huertas Valencia ([dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)) escribió:

Aprobamos el orden del día.

Gracias.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 4:10 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>, "[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)" <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>, Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>, Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>, Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>, "[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)" <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>, Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>, Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>, Monica Viviana Merchan

Jimenez <[mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>, Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Pongo en consideración el orden del día

¿Aprueban el orden del Día?

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:09

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez

<[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno

<[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina

Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth

Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

## 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

Los miembros que registran asistencia al presente comité son:

Dra. Luz Karime Fernández Castillo

Dra. Gina Paola Silva Vásquez

Dr. Andrés Cárdenas Villamil.

Por lo anterior hay quorum deliberatorio y decisorio.

De igual manera se encuentra Dra. Zulma Rojas Suarez delegada de la SJD

### GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381  
3000 Ext. 2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 14:53

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez

<[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno

<[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina

Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth

Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [dchuartas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuartas@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado



Diana Catal  
ina Huertas  
Valencia



Jue 19/08/2021  
15:11

Para: Germán Darío Castañeda

Aprobamos el orden del día.

Gracias.

Cordialmente,

**DIANA  
CATALINA  
HUERTAS  
VALENCIA**  
CONTRATISTA  
SUBSECRETARÍA  
DE SERVICIO A  
LA CIUDADANÍA  
Secretaría  
General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381  
3000

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

**Fecha:** jue, 19 de ago. de 2021, 4:10 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, "gsilva@serviciocivil.gov.co" <gsilva@serviciocivil.gov.co>, Andres Carrillo <andres@agatadata.com>, Zulma Rojas Suarez <zrojas@secretariajuridica.gov.co>, HeidY Yobanna Moreno Moreno <hymoreno@alcaldiabogota.gov.co>, Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>, "asmarin@secretariajuridica.gov.co" <asmarin@secretariajuridica.gov.co>, Diana Marcela Velasco Rincón <dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co>, Diana Catalina Huertas Valencia <dchuertas@alcaldiabogota.gov.co>, Luisa Fernanda Betancourth Hernández <lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co>, Monica Viviana Merchan Jimenez <mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co>, Joan Sebastián Márquez Rojas <jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Pongo en consideración el orden del día  
¿Aprueban el orden del Día?

**GERMAN DARÍO  
CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL  
ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE  
JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía  
Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000  
Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

L

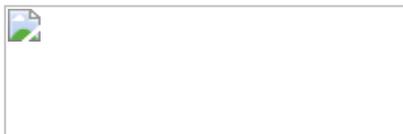
Luz Karime  
Fernandez  
Castillo



Jue 19/08/2021  
15:10

Para: Germán Darío Castañ

Aprobado



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2331



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

G

Germán Da  
río Castañe  
da Agudelo



Jue 19/08/2021  
15:10

Para: Luz Karime Fernande

Pongo en consideración el orden del día  
¿Aprueban el orden del Día?

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado



Germán Darío Castañeda Agudelo

Jue 19/08/2021

15:09

Para: Luz Karime Fernande



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.

Los miembros que registran asistencia al presente comité son:

Dra. Luz Karime Fernández Castillo

Dra. Gina Paola Silva Vásquez

Dr. Andrés Cárdenas Villamil.

Por lo anterior hay quorum deliberatorio y decisorio.

De igual manera se encuentra Dra. Zulma Rojas Suarez delegada de la SJD

#### GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de

Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



Joan Sebastián Márquez Rojas

Buenas tardes: Atentos al comité. Cordialmente, Joan Sebastián Márquez Enviad...

Jue 19/08/2021 15:08



Germán Darío Castañeda Agudelo

no Dra Zulma la reunión es a través del correo electrónico GERMAN DARÍO CAST...

Jue 19/08/2021 15:06



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de andres@agatadata.com. | Mostrar contenido bloqueado

AV

Andres Car  
denas Villa  
mil <andre  
s@agatada  
ta.com>

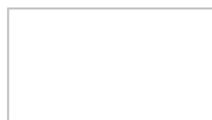
□ □ □ □ □

Jue 19/08/2021  
15:05

Para: Germán Darío Castañeda  
CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes a todos .

Andrés Cárdenas - Agencia de Analítica de Datos - Presente.



tw fac lin

## Andrés Cárdenas

Asesor Jurídico

- (+57) 317 331 6002
- [andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)
- <https://agatadata.com/>

La información contenida en este mensaje puede ser confidencial y está dirigida exclusivamente a la persona o entidad de destino. Cualquier tipo de uso, modificación, distribución, copia, descarga y/o reproducción requiere nuestra autorización explícita. En caso de haberlo recibido por error, por favor contacta a su remitente de inmediato y hazle saber. Agradecemos que elimines el material de tu dispositivo y que te abstengas de usarla, copiarla o divulgarla sin nuestro permiso o autorización.

Para nosotros en Ágata la información es muy importante, por eso verificamos que los archivos y datos que compartimos sean seguros y no presenten riesgos para nuestros destinatarios; no obstante, algunas veces en el envío pueden ser afectados y no tenemos responsabilidad en ello. Por tanto, te recomendamos verificar la existencia de virus u otros defectos antes de abrirlos.

Te invitamos a conocer nuestra [política de protección de datos personales](#) de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

---

El jue, 19 de ago. de 2021 a la(s) 15:02, Germán Darío Castañeda Agudelo ([gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)) escribió:

Buenas tardes para tod@s los miembros e invitados al comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Siendo la hora y fecha programada, damos inicio a la sesión No. 3 del año 2021, de acuerdo al orden del día que previamente fue enviado a sus correos.

Por favor registrar su asistencia al correo.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 15:13

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;

Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas

Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández

<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos.
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
5. Conclusiones.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.

□

D

Diana Catalina Huertas Valencia

Cordial saludo, confirmamos asistencia. Gracias. Cordialmente, DIANA CATALINA ...

Jue 19/08/2021 15:05

Anyi Sharlyn Marin Camargo □

**A** Buenas tardes, Confirмо asistencia y estoy pendiente del enlace de conexión.

Jue 19/08/2021 15:05

ZS Zulma Rojas Suarez □

HOLA Germán no está el enlace de la reunión

Jue 19/08/2021 15:04

□ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gsilva@serviciocivil.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

**G** Gina Paola  
Silva Vasquez  
ez <gsilva@serviciocivil.gov.co>

□ □ □ □ □

Jue 19/08/2021  
15:04

Para: Luisa Fernanda Betar

CC: Luz Karime Fernandez

Buenas tardes,

Confirмо asistencia

Cordialmente

**GINA PAOLA SILVA VASQUEZ**

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA DEL SEF

Departamento Administrativo del Servicio Civil Di

Tel: (571) 3680038 Ext.1606





Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

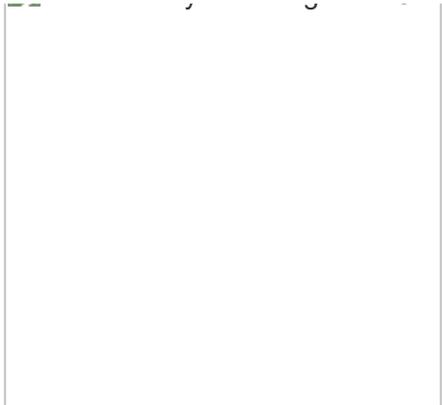
El jue, 19 ago 2021 a las 15:03, Luisa Fernanda Betancourth Hernández

(<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>) escribió:

Buenas tardes, confirмо asistencia y quedo atenta a lo que se requiera.



**LUISA FERNANDA BETANCOURTH H.**



CONTRATISTA  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2339

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

---

**De:** Luz Karime Fernandez Castillo <[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 3:03 p. m.

**Para:** Germán Darío Castañeda Agudelo

<[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>;

Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro

<[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)<[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>

Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas

Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández

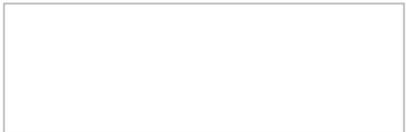
<[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez

<[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas

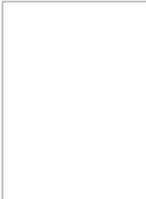
<[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Buenas tardes.



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor  
de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2331



---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 3:02 p. m.

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)<[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>;

Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>; Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

Buenas tardes para tod@s los miembros e invitados al comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Siendo la hora y fecha programada, damos inicio a la sesión No. 3 del año 2021, de acuerdo al orden del día que previamente fue enviado a sus correos.

Por favor registrar su asistencia al correo.

**GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext.  
2335

---

**De:** Germán Darío Castañeda Agudelo <[gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 13 de agosto de 2021 15:13

**Para:** Luz Karime Fernandez Castillo

<[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)>; [gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co) <[gsilva@serviciocivil.gov.co](mailto:gsilva@serviciocivil.gov.co)>; Andres Carrillo <[andres@agatadata.com](mailto:andres@agatadata.com)>; Zulma Rojas Suarez <[zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co)>; Heidy Yobanna Moreno Moreno <[hymoreno@alcaldiabogota.gov.co](mailto:hymoreno@alcaldiabogota.gov.co)>; Mario Alberto Chacón Castro <[machacon@alcaldiabogota.gov.co](mailto:machacon@alcaldiabogota.gov.co)>; [asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co) <[asmarin@secretariajuridica.gov.co](mailto:asmarin@secretariajuridica.gov.co)>; Diana Marcela Velasco Rincón <[dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dmvelasco@alcaldiabogota.gov.co)>; Diana Catalina Huertas Valencia <[dchuertas@alcaldiabogota.gov.co](mailto:dchuertas@alcaldiabogota.gov.co)>; Luisa Fernanda Betancourth Hernández <[lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lfbetancourth@alcaldiabogota.gov.co)>; Monica Viviana Merchan Jimenez <[mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co](mailto:mvmmerchan@alcaldiabogota.gov.co)>; Joan Sebastián Márquez Rojas <[jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jsmarquez@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública

**Cuándo:** jueves, 19 de agosto de 2021 15:00-16:30.

**Dónde:**

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de gestión pública Gestión Pública, la cual se llevará a cabo a

través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo

cual remito el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
- 2. Seguimiento a Compromisos.
- 3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
- 4. Socialización quía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- 5. Conclusiones.
- 6. Propositiones y varios.
- 7. Compromisos.



M

Monica Viviana Merchan Jimenez



Buenas tardes, confirmo asistencia y estoy atenta a lo que se requiera. MÓNICA ...

Jue 19/08/2021 15:03



Google Calendar <calendar-notification@google.com> en nombre de zrojas@secretariajuridica.gov.co ha aceptado la reunión.

Z

Google Calendar <calendar-notification@google.com> en nombre de zrojas@secretariajuridica.gov.co



Jue 19/08/2021 15:03

Para: Germán Darío Castañ

invite.ics	<input type="checkbox"/>
4 KB	

zrojas@secretariajuridica.gov.co ha aceptado esta invitación.

**Invitación Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública**

Cuándo           jue 19 de ago de 2021 15:00 – 16:30 Hora estándar de Colombia

Calendario       Germán Darío Castañeda Agudelo

Quién            

- Germán Darío Castañeda Agudelo - organizador
- zrojas@secretariajuridica.gov.co - creador
- Andres Carrillo
- asmarin@secretariajuridica.gov.co
- gsilva@serviciocivil.gov.co
- Luz Karime Fernandez Castillo
- Diana Catalina Huertas Valencia
- Diana Marcela Velasco Rincón
- Heidy Yobanna Moreno Moreno
- Joan Sebastián Márquez Rojas
- Luisa Fernanda Betancourth Hernández
- Mario Alberto Chacón Castro
- Monica Viviana Merchan Jimenez

Adjuntos        [?view=att&th=17b4125b004198a9&attid=0.1&disp=attd&zw]Acta Comité Jurídico Distrital 3 sesión junio 24 de 2021  
[?view=att&th=17b4125b004198a9&attid=0.2&disp=attd&zw]Presentación Beltrán Pardo.pdf  
[?view=att&th=17b4125b004198a9&attid=0.3&disp=attd&zw]Presentación OCDLA.pdf  
[?view=att&th=17b4125b004198a9&attid=0.4&disp=attd&zw]Guía para la atención de Derechos de Petición.pdf

Estimados miembros e invitados reciban un cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo 001 de 2019, me permito convocarlos a la sesión No. 03 del Comité a través de correo electrónico el próximo jueves 19 de agosto de 2021 a las 3:00 pm, para lo cual remito el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
  
2. Seguimiento a Compromisos.
  
3. Socialización temas tratados en la Sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital- celebrado el pasado 24 junio de 2021.
  
4. Socialización guía para la atención de derechos de petición, en el marco del análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico.
  
5. Conclusiones.
  
6. Proposiciones y varios.
  
7. Compromisos.

En caso de no poder asistir a la sesión del Comité, me permito solicitarles se de cumplimiento a lo señalado en el parágrafo segundo c de los integrantes de la instancia a las sesiones deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica, con el fin de ser comunicada

Atentamente,

de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recit y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la informac de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparenc>

Invitación de [Google Calendar](#)

Recibes este mensaje de cortesía en la dirección [gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co](mailto:gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co) de la cuenta porque eres uno de los participantes de este evento.

Si ya no quieres recibir más avisos sobre este evento, recházalo. Si lo prefieres, solicita una cuenta de Google en <https://calendar.google.com/calendar/> y contr

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, o invitar a otras personas in

**Declaración de Confidencialidad**

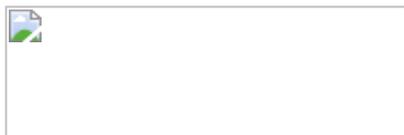
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de seguridad de la Información y protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:<http://secretariajuridica.gov./transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

L Luisa Fernanda Betancourth Hernández   
Buenas tardes, confirmo asistencia y quedo atenta a lo que se requiera. LUISA FE... Tue 19/08/2021 15:03

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.Confío en el contenido de [lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co).| Mostrar contenido bloqueado

L Luz Karime Fernandez Castillo       
Tue 19/08/2021 15:03  
Para: Germán Darío Castañ

Buenas tardes.



**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2331



□ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

**G**

Germán Da  
río Castañe  
da Agudelo



Jue 19/08/2021  
15:02

Para: Luz Karime Fernande

Buenas tardes para tod@s los miembros e invitados al comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Siendo la hora y fecha programada, damos inicio a la sesión No. 3 del año 2021, de acuerdo al orden del día que previamente fue enviado a sus correos.

Por favor registrar su asistencia al correo.

**GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA  
MAYOR DE BOGOTÁ

Ref. No. 2-2021-15354  
Fecha: 05/08/2021 16:38:49  
Destino: SECRETARÍA GENERAL -  
ALCALDÍA MAYOR DE  
Copia: N/A  
Anexos: N/A

2310440  
Bogotá D.C.,

Doctora  
**LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.  
[lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co](mailto:lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co)  
Carrera 8 N° 10 – 65  
Ciudad

**Asunto:** Participación en el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

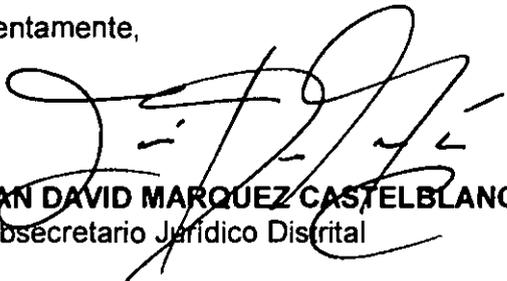
Respetada Doctora Luz Karime:

Esta Subsecretaría actualiza su participación en las sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública.

Al respecto y en atención a la participación del Subsecretario Jurídico Distrital en el citado Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, de manera atenta le informo que en mi representación asistirá de manera permanente el Director o la Directora de la Dirección Distrital de Política Jurídica. Lo anterior en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Distrital 139 de 2017.

Agradezco que la convocatoria sea adicionalmente remitida a los correos electrónicos: [zrojas@secretariajuridica.gov.co](mailto:zrojas@secretariajuridica.gov.co) y [elhernandez@secretariajuridica.gov.co](mailto:elhernandez@secretariajuridica.gov.co).

Atentamente,



**IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO**  
Subsecretario Jurídico Distrital

c.c. N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Elvira Liliana Hernández Libreros  
Revisó: Zulma Rojas Suárez  
Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-019 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

# Datos abiertos y analítica de datos



**BeltránPardo**  
Abogados & Asociados

# HÉCTOR ANDRÉS MORENO VÁSQUEZ

Abogado egresado de la Universidad del Rosario, MBA Universidad EAN, Especialista en Derecho Ambiental de la misma universidad, Auditor HSEQ y Anti soborno.

Se ha desempeñado en el sector público como en el privado en el diseño e implementación de normas técnicas de calidad, en especial las relacionadas con la Norma NTCGP 1000, ISO 9001, ISO37001, e ISO 14001.

Ha desarrollado procesos de auditoría especializada en materia de corrupción, a entidades del sector público tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Coljuegos, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Asesor jurídico en la implementación del proceso de compras sostenibles para el sector público a nivel nacional y Distrital.





[WWW.PROMETEUSGS.COM](http://WWW.PROMETEUSGS.COM)

**“LOS GRANDES CAMBIOS NO TIENEN  
QUE SER DIFÍCILES PERO TIENEN QUE  
COMENZAR CON UNA DECISIÓN”**

Nathalie Thompson



# El camino hacia la 4ª revolución industrial



Los **datos** son el motor de la **4ª revolución industrial** porque nos permite **conocer nuestra realidad** y son la base de la construcción de todas las **tecnologías digitales**

# La información como activo fundamental



Calidad,  
integridad, no  
repudio



Bien común



# ¿DÓNDE ESTAMOS?



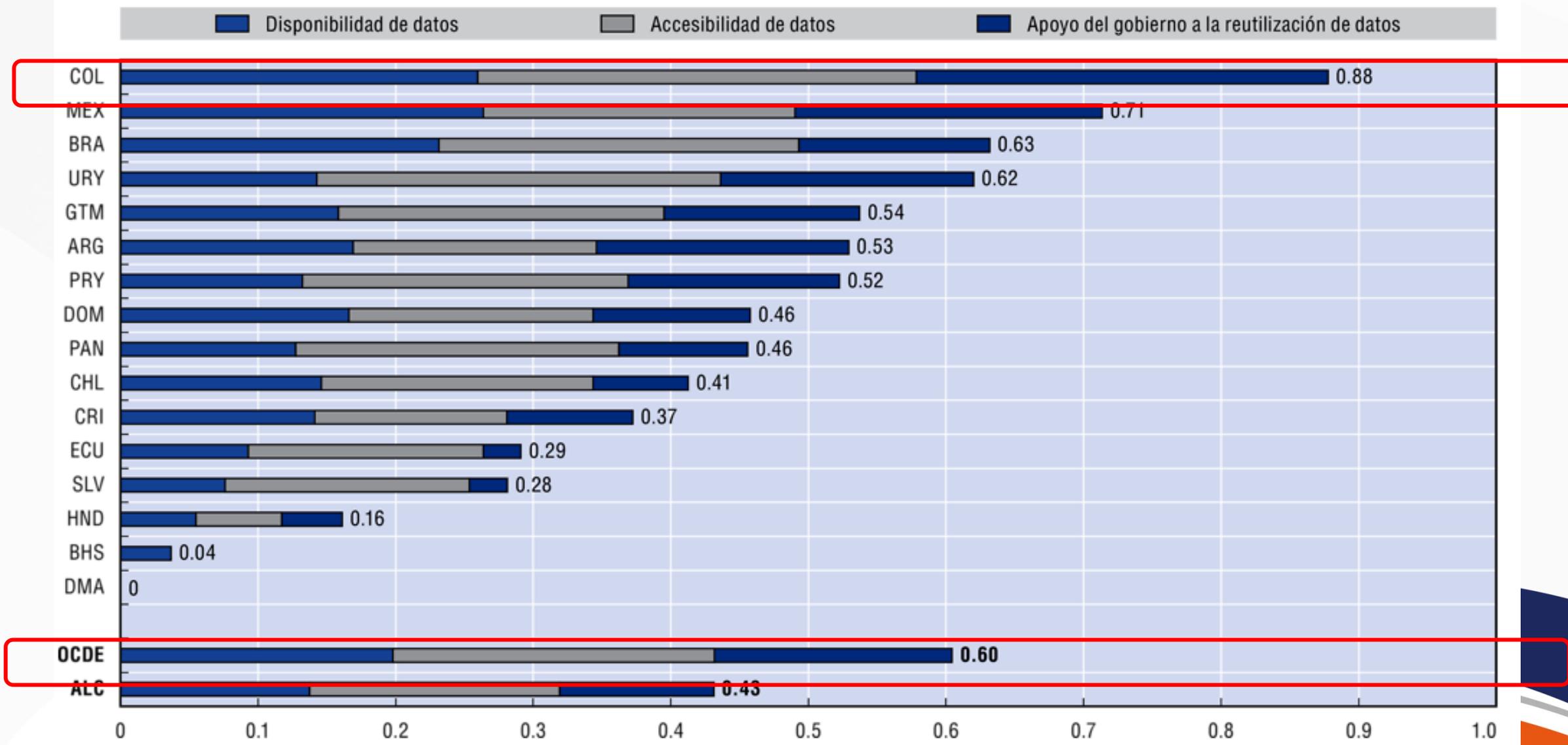
Los datos son la representación más abstracta de nuestra realidad y con esta podemos construir información y conocimiento

# ¿Qué podemos hacer con los datos?



Desde tomar mejores decisiones desde la optimización de precios en una empresa hasta el uso de datos de contrataciones para evitar casos de corrupción

# Estado de los datos en Colombia



Fuente: BID-OCDE (2019), "Encuesta de Datos abiertos gubernamentales", OCDE (2018) "Encuesta de Datos abiertos gubernamentales"

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888934095780>

# Estado de los datos en Colombia

- ¿Cuál es el activo **más importante** de una organización ? **Cinco años**, con inversiones por **16.728 millones de pesos**

- Fortalecer la **digitalización**, la **apertura de datos** y la **interoperabilidad** entre las entidades públicas

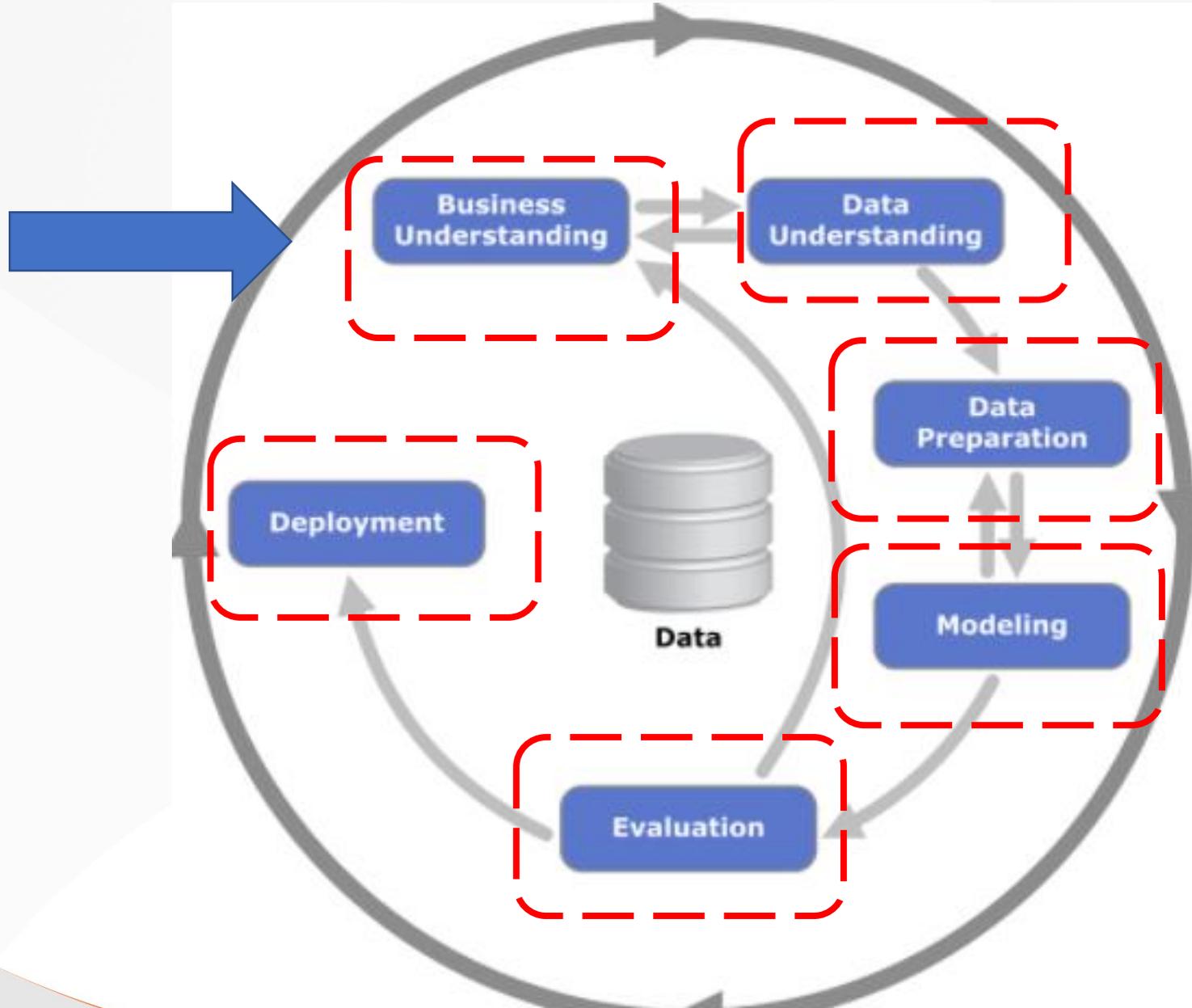
## Documento **CONPES**

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3920

Generación de **valor social y económico.**

# Ciclo vicioso de los datos



**CRISP-DM** (del inglés **Cross Industry Standard Process for Data Mining**)

Los datos generan mas datos

Los datos tienen un ciclo de vida

# ¿Dónde capturar los datos? Retos y desafíos

## DATOS PÚBLICOS

Mejorar la calidad  
de los datos para  
su uso

## DATOS PRIVADOS

Proteger la privacidad  
de los datos  
personales, o uso de  
datos privados

**BIEN COMÚN**



Programa Interamericano de Datos Abiertos para  
Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA)

**Gobierno + ciudadanía + sociedad civil  
como creados y generadores de valor**



Plan de Desarrollo  
Inteligencia Analítica  
de Datos

# Reflexiones finales



Debemos **generar confianza** y que los avances tecnológicos funcionen para la gente



Las expectativas de los ciudadanos digitales han cambiado / ágil transparente y abierta para **optimizar el valor publico**



Los datos están en el **corazón del cambio**



**Interdisciplinarietà** / Visión real

# Algunos aspectos de la Propiedad Intelectual y la gestión pública.

# GUSTAVO ADOLFO PALACIO CORREA

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en Derecho Comercial, Derecho de Propiedad Industrial, Derecho de Autor y Nuevas Tecnologías de la Universidad Externado de Colombia. Experto en Prácticas Emergentes del Derecho y Mercados Regulados, Magister en Derecho de la Empresa y de los Negocios Internacionales en la Escuela Internacional de Negocios – EIN y la Universidad Católica de Ávila de España. Cuenta con conocimientos en Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Conexos en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- en Ginebra Suiza, y en la Sociedad General de Autores y Editores de España – SGAE.

Fue Jefe de Grupo en la División de Signos Distintivos en la Superintendencia de Industria y Comercio, Jefe de la División Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Director General Encargado en varias oportunidades; fue presidente de la Asociación Colombiana de la Propiedad Industrial - ACPI. consultor en propiedad intelectual para la USAID- Conferencista internacional



- Adquisición/licenciamiento de los derechos.
- Gestión de derechos.
  - ✓ Observancia.
  - ✓ Responsabilidad solidaria.

Implementación de buenas prácticas.



## Sobre la adquisición de los derechos.

- Los derechos patrimoniales sobre las creaciones amparadas por derechos de Propiedad Intelectual son, por regla general, transferibles.
- En algunos casos la transferencia de los derechos opera en virtud de la propia ley (Artículos 20 y 91 de la Ley 23 de 1982).
- Oponibilidad.



## Observancia

- Instrumentos administrativos.
- Responsabilidad civil.
- Responsabilidad penal.

## Responsabilidad solidaria.

Decisión Andina 351 de 1993 -Artículo 54.- Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fonográfica o emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización, si el usuario no cuenta con la autorización expresa previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable.

# Buenas Prácticas.

Importancia de implementar manuales, guías o procedimientos para la correcta gestión de los derechos de Propiedad Intelectual:

- Claridad en las reglas de adquisición y conservación de derechos.
- Mitigación de riesgos con respecto a derechos de terceros.
- Inventarios y uso de los derechos.

# Nuestras redes sociales



**@bpaabogados**



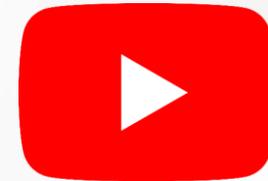
**@bpaabogados**



**@beltranpardoabogados**



**Beltrán Pardo**  
**Abogados**



**Beltrán Pardo**  
**Abogados**



# Beltrán Pardo

Abogados & Asociados

 /beltranpardoabogados  /bpabogados  /beltran-pardo-abogados  Beltrán Pardo Abogados & Asociados SAS  /bpaabogados

Calle 26 A # 13 - 97 Of. 401 - 402, Ed. Bulevar Tequendama. Bogotá. (+57-1) 4824868  
[www.beltranpardo.com](http://www.beltranpardo.com)

**ACTA No. 01 de 2021**
**SESIÓN ORDINARIA – COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL**
**FECHA: 24 de junio de 2021**
**HORA: 11:00 a 12:45 a.m.**
**LUGAR: Sesión virtual**
**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Libardo Mendieta	Secretaria de Despacho	Secretaria Jurídica	x		
Sandra Tibamosca	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	x		
Andrés Pachón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	x		
Angie Reyes	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Sonia Romero	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Luz Karime Fernández	Jefa de Oficina Asesora Jurídica	Secretaria General	x		
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe de oficina Asesora Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito	x		
Germán Alexander Aranguren Amaya	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Iván David Márquez	Subsecretario Jurídico Distrital	Secretaria Jurídica Distrital	X		
Juan Manuel Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura,	x		

		Recreación y Deporte.			
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Director Jurídico	Secretaría Distrital de Hacienda	x		
Cristian Alonso Carabaly	Directora Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente		x	Presentó excusa
Blanca Inés Rodríguez	Jefa de Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud	x		
Andrea Catalina Zota Bernal	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	x		
Ingrid Carolina Silva Rodríguez	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Gloria Edith Martínez Sierra	Subsecretario Jurídico	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Paulo Andrés Rincón Garay	Director Distrital de Política Jurídica (e)	Secretaría Jurídica	x		
Luz Elena Rodríguez Quimbayo	Directora Distrital de Gestión Judicial	Secretaría Jurídica	X		
Paula Johanna Ruiz Quintana	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Secretaría Jurídica	x		
María Paula Torres Marulanda	Directora de IVC	Secretaría Jurídica	x		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Paulo Andrés Rincón Garay	Director Distrital de Política Jurídica (e)	Secretaría Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Johana Gámez Gómez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica	x		

Gloria Matilde Pérez Jaramillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	x		
Alejandra Tobón Díaz	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Benjamín Estrella	Asesor	Secretaría Distrital de Educación	x		

La citación a la sesión se realizó a través de agendamiento en el google calendar

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento compromisos
4. Desarrollo de la sesión

- 4.1 Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas
- 4.2 Presentación avances observatorio distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción / Modelo de gestión jurídica Anticorrupción.
- 4.3 Presentación foro buenas prácticas en contratación

#### 5. Proposiciones y varios

- 4.1 Ley de pagos justos Análisis de los lineamientos dados en la Directiva 003 de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020

#### 6. Compromisos

#### DESARROLLO:

##### 1. Verificación del quórum.

Instalada la sesión por el secretario jurídico distrital, William Mendieta Montealegre, se verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio, por parte de los integrantes del Comité, requerido por la Resolución 233 de 2018, evidenciando que se encuentra quórum deliberatorio y decisorio con la presencia de la mayoría de los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro "Integrantes de la Instancia" y que sirve de soporte para la evidencia de la reunión de carácter virtual.

##### 2. Aprobación orden del día.

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes del comité.

### 3. Seguimiento a compromisos

No se realiza seguimiento en atención a que en la pasada sesión no se generaron compromisos.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones

### 4. Desarrollo de la sesión.

#### 4.1 Datos abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad intelectual de las entidades públicas

Interviene como invitado de la firma Beltrán Pardo Abogados y Asociados, el Doctor Héctor Andrés Moreno Vásquez, quien inicia su exposición explicando que su presentación se basará en ¿cómo desde una visión jurídica, los profesionales del derecho pueden aportar a las iniciativas de analítica de datos mediante la implementación de modelos y desarrollar acciones concretas para la prevención de la corrupción?

Explica los avances en la humanidad haciendo un recorrido desde la primera y segunda revolución industrial, recuerda que la primera se basó en la energía hidráulica y eléctrica y la segunda en la mecanización y producción en masa como modelo de desarrollo, para luego explicar que actualmente se está desarrollando la cuarta Revolución Industrial, relacionada directamente con los datos, los cuales son necesarios para crear tecnologías digitales que ayuden en la vida diaria. Diariamente todas las personas estamos creando datos mediante el uso de las TIC's, datos que deben ser soportados y evaluados para dar valor agregado a la sociedad, afirma que los datos pueden ser tomados como un bien común, y que es fundamental entender que la información es un activo fundamental para las instituciones públicas que tiene unas regulaciones específicas que deben ser resueltas.

¿Qué es un dato? Un dato es una pequeña parte en el universo de la información, muchos datos generan información y la unión de mucha información genera conocimiento, todas las actividades jurídicas generan conocimiento, conocimiento que debe ser utilizado para mejorar las instituciones públicas mediante planes de mejoramiento con la obtención de datos.

¿Qué se puede hacer con los datos?, explica que desde la gestión privada la obtención de datos sirve para la optimización de valores, una actividad que también puede ser utilizada en la contratación pública para la determinación del valor de una contratación a través de la analítica de datos, esta es una práctica real en la administración pública con la implementación del decreto 1082 de 2015, el uso adecuado de los datos permite evitar casos de corrupción.

Por medio de una gráfica explica que Colombia comparado con los demás países miembros de la OCDE es pionera en la implementación 4G en el análisis de los datos, el país cuenta con especialistas en desarrollo lo cual se evidencia en las aplicaciones generadas actualmente para la gestión del conocimiento, como por ejemplo la aplicación Corona App en nuestro país, y en México la app Cdmx, aplicaciones creadas con ocasión de la pandemia del covid- 19. También encontramos en Colombia el océano central de información contractual y el Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA) del cual hace parte la Secretaría de

Transparencia mediante la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción. Afirma que en el Distrito fue aprobada por el plan de Desarrollo la creación de la Agencia Analítica de Datos para implementar procesos de gestión de datos. En Colombia el Gobierno Nacional lo ha aplicado con el documento CONPES 3920 que busca el fortalecimiento de la digitalización, la apertura de los datos y la interoperabilidad para la generación de un valor social y económico para mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía mediante convenios interadministrativos.

El ciclo de vida de los datos es explicado por el Cross Industry Standard Process For Data Mining, en el que se debe entender el negocio jurídicamente para dar las instrucciones necesarias en la creación de los Smart contracts, los cuales buscan obtener toda la información posible para entender el desarrollo de los procesos, mediante el análisis de datos públicos y privados para tomar decisiones de política pública, estos datos deben ir alineados y explica cómo deben ser capturados estos datos cuidando la propiedad intelectual y el bien común.

Termina su exposición con la reflexión de que hay cuatro elementos importantes para entender la analítica de datos, primero, que las instituciones públicas deben generar confianza en que los avances tecnológicos funcionan para la gente, segundo, que los datos deben optimizar el valor público mediante las expectativas de los ciudadanos realizando una gestión rápida y eficiente, tercero, los datos son un órgano importante para los avances y cambios en la gestión pública, y por último que la gestión de los datos debe obligatoriamente reunir todas las disciplinas para una mejor gestión institucional.

Se concede el uso de la palabra al Doctor Gustavo Adolfo Palacio Correa quien realiza su intervención sobre la protección de la propiedad intelectual en las Entidades Públicas; explica que, en relación con el libre acceso a la información de datos con una circulación ampliada, es importante aclarar que los datos no surgen de manera espontánea, siempre tienen un origen, y este origen será el principal tema de su presentación.

El origen de los datos es una discusión principalmente europea, que tiene dos principales “limitantes”, la propiedad intelectual y la protección de datos personales, aquí es donde adquieren relevancia importantes preguntas: ¿Cómo se adquieren los derechos? ¿Cómo se adquiere la propiedad? y ¿Quién está legitimado para el uso de la información y de los datos? Explica que si nosotros pensamos en datos no procesados o datos no sistematizados es posible que ni siquiera entendamos un derecho intelectual propio, por lo general los datos están sistematizados organizados y representan una base de datos que puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual.

En general, la información que obtienen las entidades es a partir del trabajo de los funcionarios, contratistas o cualquier tipo de proveedor, representan derechos que las entidades adquieren y dependiendo de la forma en que los hayan adquirido van a poder emplear y cumplir con la finalidad de permitir un acceso amplio y libre a los datos y en todo caso cuando hay una relación laboral o encargo que tiene como objeto la creación de obras, siempre y cuando no se haya pactado la cesión de estos derechos.

Para adquirir los derechos de propiedad intelectual se debe tener en cuenta que en la red existe una amplia gama de posibilidades de obras, que están protegidas en su mayoría ya sea por derechos de propiedad, derechos de autor o derechos de propiedad industrial y más cuando se examina la ley 1712 que hace una aclaración de los secretos industriales actualmente conocidos como secretos empresariales, los cuales funcionan como limitantes para las fuentes, pueden haber otras limitantes con fuente constitucional o legal, como por ejemplo los derechos de propiedad intelectual, información contenida en bases de datos originales cuya información está contenida en software, dicha información bien puede ser utilizada por las entidades estatales por una relación de encargo legal o porque la ley tipifica que los derechos harán parte de las entidades.

También hay otra fuente de cesión de los derechos que es la propia ley, para el caso de los servidores públicos cuando crean obras en ejercicio de funciones constitucionales, legales o reglamentarias, se hace necesario registrar esas transferencias para efectos de oponibilidad, toda vez que son bienes inmateriales que pueden circular y el titular de la obra podrá seguir vendiéndola toda vez que es un objeto inmaterial

Estos derechos no siempre son transferibles, hay unos derechos que no van a ser nunca objeto de esta cesión, existe una nueva disposición sobre derechos de autor, modificación que se introdujo con la ley 1955 de 2019 en el artículo 181 donde se habla de la imposibilidad de ceder derechos que en el momento de la cesión no existan. El mundo actual tiene cambios tecnológicos permanentes, por lo cual todas las cosas pueden cambiar en un futuro, estas nuevas formas de explotación que no existan en el momento de la cesión van a obligar necesariamente hacer una nueva cesión. En el artículo 181 de la ley 1955 que modifica el artículo 183 de la ley 23 de 1982 se prevé que es ineficaz la cesión de derechos que hoy no existen pero que en un futuro puedan existir, una práctica que era muy recurrente en la contratación de derechos de autor.

La conservación de datos hace alusión a aquellos instrumentos a partir de los cuales la ley crea unos sistemas de protección para los intereses de los titulares de derechos de propiedad intelectual, existen instrumentos administrativos, en circulares de la Dirección Nacional de derechos de autor y en directivas presidenciales que llaman a solicitud de temas de legalidad y adquisición de licenciamiento de derechos de autor.

Sobre la observancia de la responsabilidad penal, explica que en la práctica cuando hay una desviación en la utilización de un contenido, los titulares acuden a la jurisdicción penal ya que es una herramienta más económica y tiene una amplia tipificación en el artículo 171 de la ley 599 del 2000, en donde se tipifica que si existe una falla en la cadena de legalización de los derechos de autor podrá acudir ante dicha jurisdicción, lo cual es un abuso especialmente peligroso, por lo cual se debe tener especial cuidado en la utilización de datos y siempre verificar la cadena de legitimación para el uso de los derechos, por lo que hace un llamado al registro de estas transferencias para efectos de la oponibilidad.

Sobre este tema, hay recientes pronunciamientos del Tribunal Andino de Justicia que se ha pronunciado sobre el artículo 54 de la decisión andina 351 en lo atinente a la responsabilidad solidaria en cabeza de las autoridades, cuando permiten la utilización de un contenido, información u obra que puede estar amparada por derechos de propiedad intelectual que genera una responsabilidad solidaria.

Por último hace una invitación permanente y es que existen reglas de claridad en la adquisición de los derechos, muchas veces damos por sentado que las cláusulas típicas que están en los contratos de prestación de servicios generan esa transferencia, muchas veces esas cláusulas tienen problemas tales como, no mencionar el tiempo de la cesión de los derechos, esa cesión se estaría limitando a cinco (5) años y en muchas cláusulas por no hacer mención de ello a los cinco (5) años hacen que se pierda el derecho, simplemente porque hay una disposición supletoria en la ley que así lo establece. Sobretudo hace un llamado a tener en cuenta los riesgos penales, a la necesidad de adoptar unas buenas prácticas de verificación que nos van a distanciar de una posible acusación y una posible configuración del delito a título de dolo.

Es enfático en afirmar que se deben utilizar las buenas prácticas de verificación de los derechos de autor y propiedad intelectual, para evitar inconvenientes en las jurisdicciones administrativas, civil y penal a fin de evitar futuras sanciones o en el peor de los casos una tipificación punitiva.

#### **4.2 Presentación avances observatorio distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción / Modelo de gestión jurídica Anticorrupción.**

Se concede el uso de la palabra a la Dra. Catalina Balcázar asesora de la Dirección de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, quien se encuentra adelantando el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y presentará los avances en las respuestas dadas a la Circular 017 de 2021 en el siguiente sentido:

A la fecha se han recibido 19 matrices, sin embargo, hay información que aún se está recibiendo. La información cualitativa se describe de la siguiente manera:

ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA CORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCOMPLETA
9	9	4

	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA CORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCOMPLETA
Secretaría General	SI		SI	
Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital - DASCD	SI		SI	
Secretaría Distrital de Gobierno	SI	SI		
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPA				
Secretaría Distrital de Hacienda				
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP				
Lotería de Bogotá				
Secretaría Distrital de Planeación	SI	SI		
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI		SI	
Instituto para la Economía Social - IPES	SI		SI	
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Invest in Bogotá				
Secretaría de Educación del Distrito				
Universidad Distrital Francisco José de Caldas				
Secretaría Distrital de Salud	SI	SI		
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	RESPONDIÓ EN LA MISMA MATRIZ DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD			
Capital Salud EPS - S SAS				
Secretaría Distrital de Integración Social	SI	SI		SI
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	SI		SI	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SI			SI
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	SI		SI	
Inst. Dist. de Recreación y deporte IDRD	SI	SI		
Canal Capital				

Secretaría Distrital de Ambiente	SI			
Secretaría Distrital de Movilidad	SI	SI		
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU				
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.				
Secretaría Distrital del Hábitat	SI	SI		SI
UAE de Servicios Públicos - UAESP	SI		SI	
Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB - ESP (Aguas de Bogotá)	SI	SI		
Secretaría Distrital de la Mujer	SI		SI	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SI		SI	
Secretaría Jurídica Distrital				
<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>

Las entidades marcadas con color gris están incluidas dentro de las 9 que dieron respuesta de manera incorrecta. Aquellas entidades señaladas en color rojo son las que no han dado respuesta.

Se hace un llamado a que aquellas entidades marcadas en rojo den respuesta pronta a la Circular 017 y que todas realicen la designación de un enlace para el acompañamiento por parte de la Secretaría Jurídica para puntualizar aquellos aspectos que aún faltan por diligenciar en las matrices, el cual puede ser compartido al correo electrónico: [cbalcazars@secretariajuridica.gov.co](mailto:cbalcazars@secretariajuridica.gov.co)

De igual manera, el Dr. Paulo Rincón manifiesta que se corroboró con la Dirección de Gestión Corporativa que las siguientes entidades: Capital Salud, Transmilenio, Canal Capital y Universidad Distrital, se presentó un retraso en el envío de la Circular, por lo que aún se encuentran dentro del plazo para dar respuesta.

Toma la palabra el Dr. Bernardo Carvajal asesor de la Dirección de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, quien presenta los principales hitos, actividades y logros más importantes en lo relativo al observatorio durante el primer trimestre de 2021 que fueron los siguientes:

1. Aprobación formal al documento técnico de soporte del observatorio lo cual se hizo en dos instancias, primero ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Distrital y posteriormente ante la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación toda vez que ellos son los encargados de la coordinación de la red de observatorios distritales y de la verificación del respeto de los lineamientos de la guía básica para la creación estandarizada de observatorios en todo el Distrito Capital.
2. Como consecuencia de lo primero, la expedición de la Resolución 010 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital "Por la cual se crea y reglamenta el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA" como una herramienta para la captura de datos, análisis y producción de información estadística, así como de indicadores y estudios que puedan servir de insumos para la toma de decisiones en materia de política pública jurídica para la mejora de la gestión contractual al interior de todas y cada una de las entidades y organismos de distrito, explica que en el artículo 8 se establecen diferentes mecanismos para la colaboración y para la coordinación del observatorio con todas y cada uno de los organismos y entidades distritales e igualmente al interior de la misma Secretaría Jurídica Distrital. Con esto ya se tiene la formación del observatorio y su inclusión en la red de observatorios distritales.
3. Avances en la captura de datos. La encuesta fenomenológica enviada para obtener información de los tipos de corrupción o de malas prácticas contractuales en el distrito y el envío de la circular 17 de 2021 para la captura de

información relacionada con el primer piloto de análisis de datos para el Observatorio Distrital de Contratación Y Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.

Presenta los avances del observatorio conforme a la información diligenciada en la matriz remitida a través de la Circular 017 de 2021. Informa que de las 29 entidades a las que les fue enviada la Circular 017 a la fecha solo 19 entidades dieron respuesta a la matriz en lo que tiene que ver con la pestaña del observatorio, de 19 entidades que dieron respuesta se evidencia que solamente 6 la diligenciaron de forma completa, hay 12 entidades que enviaron un vínculo electrónico o soportes adjuntos a la matriz.

Hace un llamado a las entidades que no han diligenciado y enviado los formatos de la circular 17 de 2021, para que realicen las gestiones pertinentes, y se pueda iniciar el primer piloto que cuente con información de calidad.

Por último, hace un reporte sobre la encuesta fenomenológica que consistió en el envío de un formulario electrónico con criterios y preguntas orientadoras, para que las entidades postularan un caso emblemático de corrupción que se hubiese presentado en los últimos 10 años al interior de su respectiva entidad u organismo, con el fin de hacer un estudio de malas prácticas y no repetir los mismos errores que traen graves consecuencias a las entidades.

Hasta ahora los resultados son que de 30 entidades a las que se les envió la encuesta solamente 7 identificaron casos graves y significativos de corrupción que ya tienen adelantados juicios de responsabilidad y de estos 7 casos solamente 4 cumplen con los parámetros que había fijado el observatorio para poderlos calificar realmente como casos graves y significativos de corrupción, señala que hay sectores en los cuales hay casos notorios de corrupción ocurridos en los últimos 10 años, y que esas entidades cabeza del sector no reportaron.

Recuerda que está a la espera del oficio o correo, a través del cual se realice el nombramiento de un contacto que sirva de enlace permanente entre el Observatorio y la entidad, esto con el fin de mejorar la calidad de información agilizar los procesos.

#### 4.3 Presentación foro buenas prácticas en contratación

Interviene el Doctor Iván Darío Gómez Lee asesor de la Dirección de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, en la que hace alusión a las publicaciones que se van a realizar, presentando algunos de los temas más importantes conforme a lo requerido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el siguiente sentido:

- Las acciones populares en asuntos contractuales, enmarcando las órdenes de los jueces populares, en las cuales se ha visto involucrado el Distrito.
- El riesgo del contrato clave ante el equilibrio económico, desarrollado con la estructuración del riesgo en medio de las situaciones generadas por la emergencia del virus Covid - 19.
- Actualización normativa, 258 nuevas leyes y decretos en temas de contratación.
- Estudio de sentencias de unificación del consejo de estado, y la ley 1920.
- Líneas jurisprudenciales en controversias contractuales
- Organismo de control fiscal y principios de la gestión, en su nuevo marco normativo del acto legislativo 04 de 2019, por el cual se actualiza el marco de acción de la Contraloría General de la República y nueva estructuración de principios.
- Las controversias contractuales ante el Covid - 19
- Promover la conciliación administrativa y la amigable composición mediante el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Promover la transacción o la solución directa del conflicto durante la ejecución o liquidación.

- Nuevo reto de la armonización de las faltas gravísimas previstas en la ley 1952 de 2019.

Hace un recuento de las preguntas realizadas a las entidades para el análisis de buenas prácticas entre las cuales se encuentran las siguientes:

- ¿Se han llevado a cabo gestiones contractuales exitosas y que merezcan ser aplicadas en otras entidades del Distrito? Teniendo en cuenta que la gestión contractual comprende tres etapas: a) Proceso de selección b) ejecución y cumplimiento contractual y c) solución de controversias.
- En caso afirmativo, ¿Cuántas buenas prácticas?
- Describa la buena práctica entre 300 y 500 caracteres e indique si corresponde a la etapa a) procesos de selección, b) ejecución y cumplimiento contractual o c) solución de controversias.
- Identificación del área de organización que estructuró esta buena práctica y la dependencia clave para el éxito de la misma, máximo 3 áreas de la entidad, los funcionarios o asesores líderes de esa buena práctica quienes tendrán un taller con la Secretaría Jurídica para evaluación de la práctica y su inclusión en el Observatorio Distrital máximo 3 funcionarios o asesores.

Resalta la importancia de realizar este balance en las entidades y hacer un reconocimiento a la excelencia de las buenas prácticas contractuales.

Hace un reconocimiento a dos entidades del Distrito por sus buenas prácticas contractuales, empieza por el Instituto de Desarrollo Urbano que ha implementado el Plan padrino Piloto en el Acompañamiento Integral Para la Efectividad Contractual, en el cual hacen un seguimiento especial a contratos con niveles de riesgo, especial importancia para la entidad e impacto económico del contrato. Este plan busca anticipar la solución del problema y la eventual conflictividad con el fin de que se pueda estructurar desde el principio una gestión contractual adecuada, lo que genera confianza y transparencia. También resalta la política antisoborno del IDU aplicada mediante la norma ISO 37001 que combate el soborno mediante la fijación de roles, responsabilidades, riesgos y prevención de soborno mediante regalos y dádivas.

De igual manera, destaca la labor de la Secretaría de Cultura con su buena práctica fomentando la descentralización y la transparencia, política que se implementó para recuperar la confianza perdida por unos casos de corrupción de fundaciones contratadas por los fondos de desarrollo locales, mediante el proceso de transición de contrato de comercio interadministrativo al proceso de licitación pública de operadores y el modelo de gestión de recursos en alianza con la Secretaría y las Redes de Gestores y Promotores de Cultura.

Interviene el Secretario Jurídico el Doctor William Mendieta para aclarar que es importante determinar que para el reporte de los casos de corrupción se debe establecer un límite de tiempo y agradece por la presentación al Doctor Ivan Darío Gómez Lee.

## 5. Varios.

### 5.1 Ley de pago a plazos justos, análisis de los lineamientos dados en la Directiva 003 de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 189 de 2020 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020

Angie Ramírez Carreño Abogada contratista de la Dirección de Política Jurídica, informa los avances dados para la modificación del artículo 16 del Decreto 189 de 2021 - Ley de pago a plazos justos y Análisis de los lineamientos dados en la Directiva 003 de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 189 de 2020 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

Explica que los artículos 14, 16 y 18 del Decreto 189 de 2020 los cuales se encuentran incluidos en la Directiva 003 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital y en específico el artículo 16 de ley de pago a plazos justos, establece un

lineamiento señalando un término de treinta (30) días calendario luego de haber recibido el bien o servicio que determinen las cláusulas contractuales, previo recibo a satisfacción del supervisor o interventor, término y condiciones incluidos en la Directiva 003 de 2021. Sin embargo, en la pasada sesión del comité se hizo una observación a la Secretaria con referencia a la petición realizada por un concejal de Bogotá D.C, atinente a la aplicación del artículo 62 del acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital que establece un plazo de veinte (20) días hábiles una vez recibida a satisfacción de la factura, por lo que se deben unificar los procedimientos para todas las entidades en el distrito.

Los avances a la fecha son:

-Se realizó una mesa de trabajo con la Secretaria General, acordando solicitar por la Secretaría Jurídica Distrital la modificación del artículo 16 del decreto 189 de 2020, para armonizar el término de 20 días hábiles para el pago a contratistas del Distrito, previo cumplimiento de los requisitos para pago aprobado por el supervisor y/o interventor.

-Se oficializó a la Secretaría General la solicitud de modificación del artículo 16 del Decreto 189 de 2020.

-En una segunda mesa de trabajo se acordó presentar por la Secretaría Jurídica el proyecto de modificación del artículo 16 del decreto 189 de 2020 el día 25 de junio de 2021 a la Secretaria General.

Hace una aclaración sobre una pregunta referente a ¿Si en el marco de la transparencia es pertinente solicitar los formatos de los que trata el artículo 17 del Decreto 189 de 2020 a los contratistas? Explica que el Decreto 189 de 2020 imparte lineamientos generales para la transparencia integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del sector público, el artículo 17 corresponde a información complementaria de contratistas, en la cual todas las personas naturales y jurídicas reportan a la entidad contratante, los contratos de prestación de servicios que tengan suscritos con otras entidades de cualquier orden. La implementación de estos artículos se dio a través de la Directiva 003 de 2021 la cual tiene como fin, darle cumplimiento al decreto, a través de la transparencia pública tanto para la entidad y el ciudadano, dando a conocer cuáles son las actividades que adelanta con el distrito y el seguimiento de estas, que, si bien no es prohibida la suscripción de varios contratos con el distrito, se hace necesario que se tenga conocimiento público de estas.

Hace una aclaración a la pregunta de ¿Cuál es el propósito del rechazo por no subsanar en términos ofertas en el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que el motivo señalado por la norma para solicitar la subsanación se puede verificar por bases de datos de las entidades? y ¿Cuál es el propósito del Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios? Explica que el formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios es para personas naturales y jurídicas el cual se tendrá en cuenta para las evaluaciones financieras o de experiencia, en especial la evaluación financiera para el estudio de los recursos adicionales si fuera el caso, este formato tiene como propósito la transparencia al conocer qué otros contratos tiene esta persona con otras entidades y la vigencia de estos, explica que hay unos documentos que deben ser adjuntados o subsanados y que tienen límites para la subsanación so pena del rechazo de la oferta, explica que en general para los procesos de licitación ya se está solicitando la información de cuáles contratos tiene suscritos y de cómo estos le afectan la capacidad financiera.

El Dr. William Mendieta Secretario Jurídico Distrital interviene para hacer una aclaración en referencia al rechazo de las ofertas por el Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios, informa que se revisara el tema teniendo en cuenta que hay cuestiones procedimentales que no se pueden valorar por encima de lo sustancial, y se compromete a comunicar si es pertinente o no realizar ajustes, respondiendo a la pregunta de ¿Si es necesaria la valoración financiera de los contratos de Prestación de servicios mediante el formato del artículo 18, máxime cuando la valoración financiera se practica más en los Contratos de obra o labor y que dicho formato se exigirá a los contratistas y no a los oferentes en los procesos de selección? Esto para presentar en la próxima sesión del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación.

## #. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento

Teniendo en cuenta que se realizaron sesiones conjuntas del Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, para los miembros del Comité Jurídico Distrital no se generaron compromisos.

## 6. Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

## 7. Conclusiones

En la sesión no se realizó votación de algún punto.

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

En constancia se firma,

**WILLIAM LIBARDO MENDETA MONTEALEGRE**  
PRESIDENTE

**PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY**  
SECRETARIO TÉCNICO

- Anexos: 1. Presentaciones  
2. Registro de asistencia

Proyectó: Johana Gámez Gómez  
Revisó: Paulo Andrés Rincón Garay

DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA

# COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN Y COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

Junio 24



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

**BOGOTÁ**

# Orden del día

- 1.Verificación del Quorum y aprobación del orden del día.
- 2.Datos Abiertos y analítica de datos estadísticos / Protección de propiedad inmaterial de las entidades públicas
- 3.Presentación avances Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción / Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción
- 4.Presentación foro buenas prácticas en contratación
- 5.Varios:
  - Ley de pagos justos. Análisis de los lineamientos dados en la Directiva 003 de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 189 de 2020 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020
6. Compromisos.
7. Cierre de la sesión.





# DATOS ABIERTOS Y ANALITICA DE DATOS / PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INMATERIAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Beltrán Pardo Abogados y Asociados S.A.S  
Dr. Gustavo Adolfo Palacio Correa  
Dr. Héctor Andrés Moreno Vásquez



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL





# DATOS ABIERTOS Y ANALITICA DE DATOS / PROTECCIÓN DE PROPIEDAD INMATERIAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Beltrán Pardo Abogados y Asociados S.A.S



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# OBSERVATORIO DISTRITAL DE CONTRATACIÓN Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN / MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN

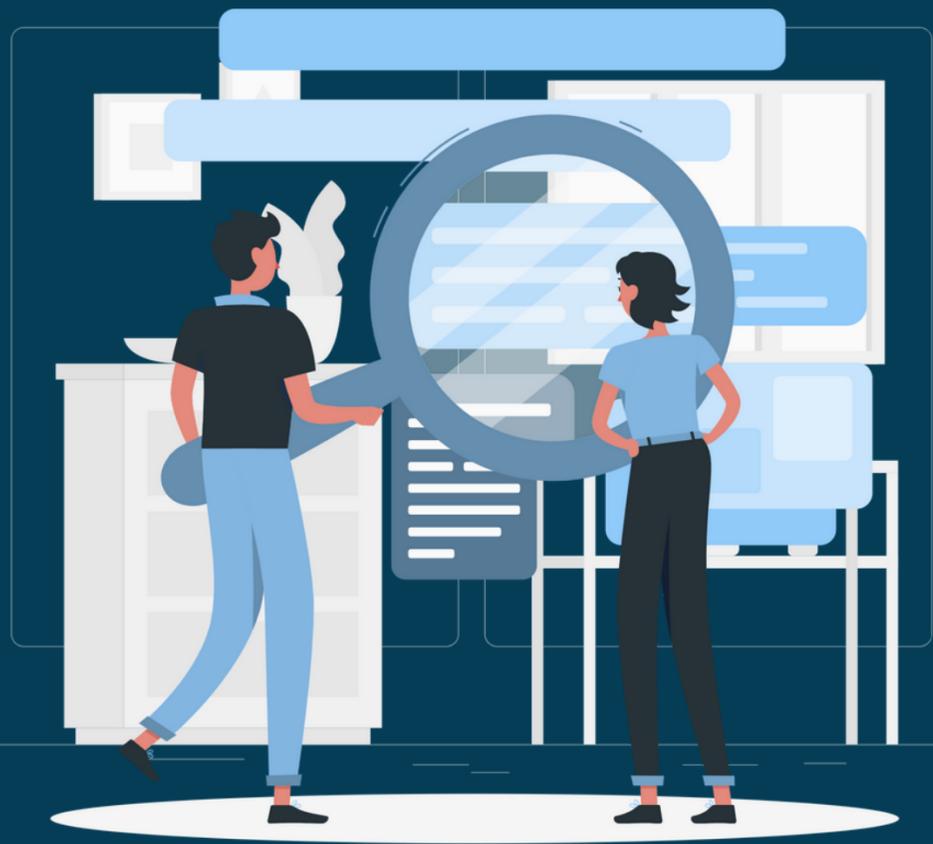


Dr. Bernardo Carvajal, Dra. Catalina Balcázar y Dr.  
Daniel Cardona



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL





## CIRCULAR 017 DE 2021

Se solicitó información a 29 entidades y organismos distritales a través del instrumento matriz

### ENTIDADES ANALIZADAS A LA FECHA

De acuerdo con la información reportada se han analizado 19 matrices.

### PENDIENTES DE ENTREGAR

Se encuentran pendientes 11 entidades por remitir información.

# MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA ANTICORRUPCIÓN

Se desarrollará de conformidad con el objetivo No. 5 "CONSTRUIR BOGOTÁ - REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE". Se convertirá en el marco de actuación de las entidades y organismos distritales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA CORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCOMPLETA
9	9	4

	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA CORRECTA	ENTIDADES QUE RESPONDIERON LA MATRIZ DE FORMA INCOMPLETA
Secretaría General	SI		SI	
Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital - DASCD	SI		SI	
Secretaría Distrital de Gobierno	SI	SI		
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPA				
Secretaría Distrital de Hacienda				
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP				
Lotería de Bogotá				
Secretaría Distrital de Planeación	SI	SI		
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI		SI	
Instituto para la Economía Social - IPES	SI		SI	
Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Invest in Bogotá				

Secretaría de Educación del Distrito				
Universidad Distrital Francisco José de Caldas				
Secretaría Distrital de Salud	SI	SI		
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS	RESPONDIÓ EN LA MISMA MATRIZ DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD			
Capital Salud EPS - S SAS				
Secretaría Distrital de Integración Social	SI	SI		SI
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	SI		SI	
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SI			SI
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	SI		SI	
Inst. Dist. de Recreación y deporte IDRD	SI	SI		
Canal Capital				

Secretaría Distrital de Ambiente	SI			
Secretaría Distrital de Movilidad	SI	SI		
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU				
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S. A.				
Secretaría Distrital del Hábitat	SI	SI		SI
UAE de Servicios Públicos - UAESP	SI		SI	
Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB - ESP (Aguas de Bogotá)	SI	SI		
Secretaría Distrital de la Mujer	SI		SI	
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SI		SI	
Secretaría Jurídica Distrital				
<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>3</b>



# BUENAS PRÁCTICAS EN CONTRATACIÓN - FORO

Dr. Iván Darío Gómez Lee



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL





# PAGOS A PLAZOS JUSTOS - DIRECTIVA 003 DE 2021

Dirección Distrital de Política Jurídica



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# **Directiva 003-2021 implementación artículo 16 del Decreto 189 de 2020 “Ley de pagos a plazos justos” a contratistas del Distrito Capital**

Para su implementación, las entidades del distritales deberán tramitaran los pagos a los contratistas, observando los principios de celeridad y eficacia, sin dilaciones, respetando el derecho de turno, bajo criterios justos y respetando estrictamente los plazos señalados el la Ley, esto es, treinta (30) días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro en que se anexe el documento que soporte el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor previo el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para efectos de reconocimiento del pago.

# Artículo 62 del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital

**“Artículo 62. Pagos a plazos justos.** La Administración Distrital, en los seis (6) meses siguientes a la expedición de este Acuerdo, diseñará, reglamentará e implementará una Política de Pagos a Plazos Justos para todas las entidades del Distrito, tanto en el sector central como en el descentralizado. Esta política unificará los procedimientos, documentos y requisitos de pago de facturas y cuentas de cobro, de manera que sean los mismos en todas las entidades distritales. Así mismo, dispondrá que los pagos por la adquisición de bienes y la prestación de servicios que tengan como acreedor a micro, pequeñas y medianas empresas y/o personas naturales, no tomarán más de 20 días hábiles una vez recibida a satisfacción de la factura”

# Avances



Mesa de trabajo con la Secretaria General, acordando solicitar por la Secretaria Jurídica Distrital la modificación del artículo 16 del Decreto 189 de 2020, para armonizar el término de 20 días hábiles para el pago a contratistas del Distrito, previo el cumplimiento de los requisitos para pago aprobado por el supervisor y/o interventor.



Se oficializó a la Secretaría General la solicitud de modificación del referido artículo.



En una segunda mesa de trabajo se acordó presentar por la Secretaria Jurídica el proyecto de modificación del artículo 16 del Decreto 189 de 2020 y presentarlo el día 25 de junio de 2021 a la Secretaría General

# GRACIAS



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA

# Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# I.- PRINCIPALES HITOS DEL ODCLA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

**1. Aprobación del Documento Técnico Soporte:**

- Comité Institucional De Gestión y Desempeño de la Secretaría Jurídica Distrital
- Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación.

**2. Resolución N° 010 de 2021 “Por la cual se crea y reglamenta el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción”**

**3. Creación del logo y micro sitio del ODCLA alojado dentro de la pagina de la Secretaría Jurídica Distrital.**

<https://www.secretariajuridica.gov.co/micrositio/observatorio-distrital-contrataci%C3%B3n>

**4. Incorporación del ODCLA en la Red de Observatorios Distritales**

**5. Encuesta fenomenológica para identificar un caso emblemático de corrupción o mala práctica contractual en el Distrito.**

**6. Envío de la Circular 017 de 2021 para la captura de información relacionada con el primer piloto de análisis de datos del Observatorio**

# II.- REPORTE SOBRE LA CIRCULAR 017 DE 2021

Diligenciamiento de la matriz, pestaña  
*“Observatorio”*

# Entidades a las que les fue enviada la Circular 017 de 2021

29

De los 15 sectores que conforman la Administración Distrital se seleccionaron todas las Secretarías del nivel central y algunas entidades descentralizadas. La captura de la información de la SJD se maneja por fuera del ámbito de la Circular, para un total de 30 organismos y entidades consultados.

# Entidades que dieron respuesta a la Circular 017 de 2021 (Diligenciamiento de la matriz)

19

- Secretaría General
- Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital - DASCD
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Inst. Dist. de Recreación y deporte IDRD
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
- Secretaría Distrital del Hábitat
- UAE de Servicios Públicos – UAESP
- Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB - ESP (Aguas de Bogotá)
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

# Entidades que diligenciaron de forma completa la matriz

6

- Secretaría General
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
  - Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
  - Inst. Dist. de Recreación y Deporte -IDRD
    - Secretaría Distrital de la Mujer

# Entidades que enviaron vínculo electrónico o soportes adjuntos a la matriz

12

- Secretaría General
- Dpto. Admin. del Servicio Civil Distrital - DASCD
  - Secretaría Distrital de Gobierno
  - Secretaría Distrital de Planeación
  - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
  - Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
- Inst. Dist. de Recreación y Deporte -IDRD
  - Secretaría Distrital del Hábitat
  - Secretaría Distrital de la Mujer



# Entidades que NO han dado respuesta a la Circular 017 de 2021 (diligenciamiento de la matriz)

10

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPA
- Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP
- Lotería de Bogotá
- Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región *Invest in Bogotá*
- Secretaría de Educación del Distrito
- Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Capital Salud EPS - S SAS
- Canal Capital
- Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A

# III.- REPORTE SOBRE ENCUESTA FENOMENOLÓGICA

(postulación de caso emblemático de corrupción en los últimos 10 años)

La encuesta se envió por formulario electrónico a treinta (30) organismos y entidades del D.C., de los cuales solamente siete (7) identificaron casos graves y significativos de corrupción con juicios de responsabilidad adelantados.

De esos 7 casos, solamente 4 cumplen con los parámetros fijados por el ODCLA.

DIRECCIÓN DISTRICTAL DE POLÍTICA JURÍDICA

**CONTAMOS CON SU VALIOSA  
COLABORACIÓN PARA EL ÉXITO DEL PILOTO  
DEL ODCLA CON INSUMOS DE CALIDAD Y  
CONFIABILIDAD**

**MUCHAS GRACIAS**



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL





Elaborado por Anyi Sharlyn Marín Camargo<sup>1</sup>

## I. MARCO GENERAL

La Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de sus funciones, especialmente, de lo dispuesto en el Decreto Distrital 323 de 2016<sup>2</sup> y el Decreto Distrital 140 de 2021<sup>3</sup>, teniendo en cuenta, el análisis adelantado frente a las diferentes políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por las entidades y organismos distritales, ha decidido adoptar el siguiente documento, como un instrumento que permita fortalecer la gestión jurídica del Distrito y prevenir el daño antijurídico, respecto de la atención, gestión y manejo de las peticiones en el Distrito Capital.

El presente documento adicionalmente tiene por objeto establecer lineamientos claros y precisos para los funcionarios y/o colaboradores del D.C., que se encarguen de la atención de peticiones ciudadanas y toma como base el *“Manual para la gestión de peticiones ciudadanas. 2019”* de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Esta guía no pretende la transcripción de normas, sino el abordaje, de forma transversal, de las temáticas que en la práctica no resultan claras y requieren de una orientación especial.

## II. Del derecho fundamental de petición

El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia estableció que el derecho de petición es un derecho fundamental de las personas y consiste en la posibilidad de *“(...) presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (...)”*. En este sentido, a través de la expedición de la Ley 1755 de 2015<sup>4</sup> y el Decreto Nacional 1166 de 2016<sup>5</sup> se reguló su ejercicio y se establecieron las reglas para su ejercicio por parte de la ciudadanía y su atención por parte de las autoridades, organizaciones e instituciones privadas y particulares que ejerzan función pública.

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional<sup>6</sup>, la garantía fundamental de petición, *“(...) promueve un canal de diálogo entre los administrados y la administración, “cuya fluidez y eficacia constituye una exigencia impostergable para los ordenamientos organizados bajo la insignia del Estado Democrático de Derecho” (...) esta garantía tiene dos componentes esenciales: (i) la posibilidad de formular peticiones respetuosas ante las autoridades, y como correlativo a ello, (ii) la garantía de que se otorgue respuesta de fondo, eficaz, oportuna y congruente con lo solicitado. Con fundamento en ello, **su núcleo esencial se circunscribe a la formulación de la petición, a la pronta resolución, a la existencia de una respuesta***

<sup>1</sup> En virtud del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004 de 2021.

<sup>2</sup> Artículo 3°, numeral 4.

<sup>3</sup> Artículo 2°, numeral 4.

<sup>4</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>5</sup> Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente

<sup>6</sup> Sentencia T-230 de 2020.



**de fondo y a la notificación de la decisión al petionario.** (...)” (Negrita y subrayado fuera de texto).



Imagen tomada del Manual para la Gestión De Peticiones Ciudadanas – Sec. General (2019)

De acuerdo con lo anterior, el núcleo esencial de este derecho se circunscribe a:

- **Formulación de la petición:** Cualquier persona podrá dirigir solicitudes respetuosas a las autoridades, ya sea verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo (art. 23 CN y art. 13 CPACA). En otras palabras, la petición puede, por regla general, formularse ante autoridades públicas, siendo, en muchas ocasiones, una de las formas de iniciar o impulsar procedimientos administrativos. Estas últimas tienen la obligación de recibirlas, tramitarlas y responderlas de forma clara, oportuna, suficiente y congruente con lo pedido, de acuerdo con los estándares establecidos por la ley. En tratándose de autoridades judiciales, la solicitud también es procedente, siempre que el objeto del requerimiento no recaiga sobre procesos judiciales en curso.

Las peticiones también podrán elevarse excepcionalmente ante organizaciones privadas<sup>7</sup>.

- **Pronta resolución:** Consiste en que las solicitudes formuladas ante autoridades o particulares deben ser resueltas en el menor tiempo posible, sin que se exceda el término fijado por la ley para tal efecto.

Por regla general, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, salvo que se trate de las siguientes:

- Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al petionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al petionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

<sup>7</sup> Artículos 32 y 33 de la Ley 1437 de 2011, modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015



Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto, esto es, si se trata de una petición general que debe ser resuelta en el término de 15 días no podrá superarse el término de 8 días adicionales para dar respuesta.

*“(...) De incumplirse con cualquiera de estos plazos, la autoridad podrá ser objeto de sanciones disciplinarias (...)”<sup>8</sup>*

- **Respuesta de fondo:** la respuesta de la autoridad debe ser:
  - (i) Clara, esto es, inteligible y contentiva de argumentos de fácil comprensión para la ciudadanía
  - (ii) Precisa, de manera que atienda directamente lo pedido sin reparar en información impertinente y sin incurrir en fórmulas evasivas o elusivas.
  - (iii) Congruente, de suerte que abarque la materia objeto de la petición y sea conforme con lo solicitado.
  - (iv) Consecuente con el trámite que se ha surtido, de manera que, si la respuesta se produce con motivo de un derecho de petición formulada dentro de un procedimiento

del que conoce la autoridad de la cual el interesado requiere la información, no basta con ofrecer una respuesta como si se tratara de una petición aislada, sino que, si resulta relevante, debe darse cuenta del trámite que se ha surtido y de las razones por las cuales la petición resulta o no procedente.

*“(...) La respuesta de fondo no implica tener que otorgar necesariamente lo solicitado por el interesado, salvo cuando esté involucrado el derecho de acceso a la información pública (...)”<sup>9</sup>*

- **Notificación de la decisión:** El solicitante debe conocer el contenido de la contestación realizada por la autoridad. Para ello, la autoridad deberá realizar la efectiva notificación de su decisión, de conformidad con los estándares contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El deber de notificación se mantiene, incluso, cuando se trate de contestaciones dirigidas a explicar sobre la falta de competencia de la autoridad e informar sobre la remisión a la entidad encargada.

*“La Corte ha explicado que es la administración o el particular quien tiene la carga probatoria de demostrar que notificó al solicitante su decisión, pues el conocimiento de ésta hace parte del intangible de ese derecho que no puede ser afectado”. (Sentencia C-007 de 2017)*



Imagen tomada del Manual para la Gestión De Peticiones Ciudadanas – Sec. General (2019).

<sup>8</sup> Sentencia T-230 de 2020

<sup>9</sup> ibidem



### III. De las modalidades de petición

El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos.

La Corte Constitucional en **Sentencia T-230 de 2020**, estableció la siguiente relación frente a lo que puede y debe ser atendido como Derecho de Petición y lo que no se considera petición, así:

<b>Manifestaciones del derecho de petición</b>		
Según el interés que persigue	Petición de interés general	Se puede presentar en diferentes supuestos: cuando se pretende que la autoridad intervenga en la satisfacción de necesidades de los miembros de la sociedad, o como forma de participación del ciudadano en la función pública, entre otros.
	Petición de interés particular	A través de su uso se persigue el reconocimiento o la garantía de derechos subjetivos.
Según la pretensión invocada	Solicitud de información o documentación	Tienen el objeto de obtener acceso a información o documentos relativos a la acción de las autoridades correspondientes.
	Cumplimiento de un deber	Actuación que impulsa una

constitucional o legal	persona para exigir a la autoridad el cumplimiento de una función o un deber consignado en las normas que lo rigen, sin necesidad de iniciar un procedimiento judicial para tal efecto.
Garantía o reconocimiento de un derecho	El requerimiento se encamina al reconocimiento de un derecho o a la garantía del mismo a partir de una acción de la autoridad respectiva.
Consulta	Se formula a efectos de que la autoridad presente su punto de vista, concepto u opinión respecto de materias relacionadas con sus atribuciones. La respuesta de este tipo de petición no supone la configuración de un acto administrativo, toda vez que lo remitido por la autoridad no es vinculante, ni produce efectos jurídicos y contra ella no proceden recursos administrativos o acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
Queja	Comunicación en la que se manifiesta una inconformidad o descontento en



	<i>relación con una conducta o acción de las autoridades en el desarrollo de sus funciones.</i>
<i>Denuncia</i>	<i>Poner en conocimiento de la autoridad respectiva una conducta, con el fin de que, si así lo estima y por las vías pertinentes, se adelante la investigación que corresponda.</i>
<i>Reclamo</i>	<i>Es la exigencia o demanda de una solución ante la prestación indebida de un servicio o falta de atención de una solicitud.</i>
<i>Recurso</i>	<i>Figura jurídica a través de la cual se controvierten decisiones de la administración para que las modifique, aclare o revoque</i>

	<i>restrictiva de manera que las limitaciones al ejercicio del derecho de petición sean mínimas.</i>
<i>Actuaciones en el marco de procesos judiciales o administrativos (disciplinario y fiscal)</i>	<i>Como se anunció anteriormente, las actuaciones que se realicen como parte de los trámites judiciales o administrativos no tienen la naturaleza del derecho de petición, sino que se encuentran cobijados por las normas especiales de procedimiento.</i>
<i>Opiniones, críticas constructivas, felicitaciones o sugerencias</i>	<i>La manifestación de una idea sobre la gestión realizada por la autoridad o el servicio que ha estado prestando a la comunidad no se considera como un ejercicio del derecho de petición, por cuanto no exigen una respuesta.</i>

### Peticiones a través de Redes Sociales:

Uno de los aspectos que ha generado algunos traumatismos y dificultades en la atención de peticiones interpuestas por los ciudadanos, ha sido el uso de las redes sociales entendidas como medios digitales de interacción entre la administración y la ciudadanía. El uso de estas redes lleva consigo la exigencia por parte de las autoridades administrativas de adaptar el ejercicio de sus funciones y a sus servidores a la atención de estos medios de comunicación.

En este sentido, se han establecido algunos criterios y protocolos para atender adecuadamente a esta nueva modalidad de interacción, entre los cuales se encuentra el portal

de <http://www.gobiernoenredes.gov.co/> mediante el cual se recogen buenas prácticas que se pueden asumir en el Estado, en aras de la transparencia y participación del ciudadano en la toma de las decisiones por parte de los

<b>Expresiones que no se consideran derecho de petición</b>	
<i>Peticiones o comentarios irrespetuosos, hostiles u ofensivos</i>	<i>Los términos respetuosos en que deberán formularse las solicitudes suponen una restricción al objeto del derecho de petición y al nacimiento de las obligaciones que se desprenden de su ejercicio. Tal como se adelantó en apartados anteriores, cuando las personas omitan esta carga, las autoridades se encuentran habilitadas por la ley para no proceder a su trámite. En todo caso se reitera que la interpretación que realice la autoridad en estos eventos debe ser</i>



gobernantes a través de las redes sociales, se trata de recomendaciones que pueden seguir las entidades cuando deciden incorporar el uso de las redes sociales para apoyar sus labores.

Adicionalmente, la Corte Constitucional mediante Sentencia T-230 de 2020, estableció los siguientes parámetros frente al ejercicio de los derechos de petición a través de redes sociales:

- i. El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos. Las peticiones formuladas a través de mensajes de datos en los diferentes medios electrónicos habilitados por la autoridad – siempre que permitan la comunicación deberán ser recibidos y tramitados tal como si se tratara de un medio físico.
- ii. El plazo para la respuesta de fondo se contabiliza desde el momento en que la autoridad recibió la solicitud por cualquiera de los medios habilitados para tal efecto, siempre que estos permitan la comunicación o transferencia de datos.
- iii. Los mensajes de datos que se utilicen deberán poder determinar

quién es el solicitante y que esa persona sea quien en definitiva aprueba el contenido enviado. El artículo 7 de la precitada Ley 527 de 1999 establece que la identificación del sujeto en un documento se podrá realizar mediante (i) la constatación del método utilizado, el cual deberá identificar al iniciador de la comunicación, a la vez que tendrá que permitir inferir la aprobación de su contenido, y, (ii) dicho método deberá ser *“tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado”*

- iv. Se debe demostrar que la petición remitida por medios electrónicos cumple con las características de integridad y confiabilidad (art. 9, L. 527/99), es decir, que el canal utilizado cuente con condiciones que permitan realizar un seguimiento al mensaje de datos, tanto desde el momento en que fue enviado por el originador hasta que fue recibido por su destinatario, a efectos de establecer si su contenido resultó o no alterado en algún punto.
- v. **No todos los mensajes que sean recibidos en la plataforma social son manifestaciones del derecho de petición.** Los componentes *sine qua non* de este derecho implican que la solicitud se realice en términos respetuosos y la garantía de que deba ser resuelta de fondo, clara,



congruente y en términos por la entidad.

- vi. La identificación del peticionario adquiere especial relevancia, por cuanto es una información necesaria para que la entidad pueda materializar su deber de contestar la solicitud.
- vii. La notificación de la respuesta podrá hacerse por medio de la plataforma digital a partir de la cual se inició la comunicación por el usuario, a menos que se haya eliminado o suspendido la cuenta correspondiente, en cuyo caso no existirá un incumplimiento de la entidad, sino que, ante la imposibilidad hacer posible la notificación, se configura una causal de fuerza mayor.

La Corte en este aspecto recomienda que, en caso de crearse una página, entiéndase, red social, “(...) la autoridad tiene la posibilidad de restringir sus configuraciones para que los usuarios no puedan enviar mensajes instantáneos por el chat, sin que ello suponga una restricción del derecho fundamental, ya que existen otros medios para el ejercicio del mismo (...)”. En este orden de ideas, si una entidad pública decide crear una página o perfil deberá determinar si la misma tendrá una finalidad meramente informativa, para compartir su gestión con la ciudadanía, o si también mantendrá habilitada la interacción a través de los mensajes directos. En este último escenario, se deberá tener en cuenta que la administración de la página supondría la posibilidad de que los usuarios utilicen este medio para ejercer su derecho fundamental de petición. Si mantiene activa esa opción, la entidad debe darle trámite a las peticiones que se presenten.

Las entidades del Estado tienen una carga adicional cuando deciden valerse de las redes sociales, como lo es surtir el proceso de verificación, por el cual se confirma que la página o perfil son auténticos y que la información que se publica corresponde con una fuente oficial. Este es un deber relevante en el marco de los principios de transparencia y publicidad de la función pública; el hecho que una entidad no haya cumplido con esta obligación no puede trasladarse al usuario, siempre que la cuenta de la entidad tenga otro tipo de elementos que permitan deducir, bajo el principio de la buena fe, que se está ante una cuenta oficial y manejada por la autoridad.

Al respecto también se puede consultar lo dispuesto en la Directiva 004 de 2021 de la Secretaría General.

#### IV. Recomendaciones Generales

##### De las respuestas de fondo:

Con el fin de responder adecuadamente a los derechos de petición, las entidades tendrán el deber de capacitar a sus funcionarios, teniendo en cuenta, entre otras, los siguientes aspectos:

- El funcionario deberá identificar plenamente el tema de la petición. A partir de ello se identificarán posibles fuentes de información tales como, el Sistema de Información Jurídica Régimen Legal, Registro Distrital, PQRS, bases de datos a cargo de la entidad, jurisprudencia, doctrina y normatividad en la materia.
- La respuesta **NO** debe corresponder a la transcripción de normas o jurisprudencia, debe ser un análisis juicioso sobre la necesidad del peticionario. Sin perjuicio de ello se



citarán las normas y jurisprudencia que se consideren relevantes para resolver la petición.

- La respuesta deberá ser redactada en un lenguaje claro, incluyente cuando aplique, y preciso, con el fin de evitar ambigüedades o errores en su interpretación.
- En caso de tratarse de una petición frente a un trámite, deberá informarse el estado del trámite, y la explicación en caso de que no proceda el trámite de la petición.

#### De la competencia:

Respecto de la competencia de las autoridades para resolver las peticiones se tiene que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará.

Al respecto, se debe precisar que es necesario que los funcionarios a cargo de atender las peticiones conozcan la estructura administrativa del Distrito Capital, y en este sentido, se hacen las siguientes precisiones:

\* El artículo 5° del Decreto Ley 1421 de 1993 define que el gobierno y la administración del Distrito Capital está a cargo de:

- El Concejo de Bogotá
- El/la Alcalde/sa Mayor
- Las Juntas Administradoras Locales

- Los/las alcaldes/sas y demás autoridades locales,

- Las entidades que el Concejo, a iniciativa del/la Alcalde/sa Mayor, cree y organice.

Con control y vigilancia de la Personería, la Contraloría y la Veeduría.

De igual manera, el título IV establece la organización gubernamental y administrativa del Distrito Capital, y señala, entre otras cosas, que el/la Alcalde/sa Mayor, los Secretarios/as de Despacho y los Jefes de Departamento Administrativo, y en cada caso particular el/la Alcalde/sa y el/la Secretario/a o Jefe de Departamento correspondiente, constituyen gobierno.

Así mismo, indica que la estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el sector descentralizado, y el de sus localidades.

El sector central se encuentra integrado por las siguientes autoridades:

- El despacho del/la Alcalde/sa Mayor.
- Los Consejos Superiores de la Administración Distrital.
- Las Secretarías de Despacho.
- Los Departamentos Administrativos.
- Las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica.

El sector descentralizado funcionalmente o por servicios está integrado por:

- Establecimientos públicos.
- Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica.
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado



- Empresas Sociales del Estado.
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Oficiales.
- Sociedades de Economía Mixta.
- Sociedades entre entidades públicas.
- Entidades Descentralizadas Indirectas.
- Entes Universitarios Autónomos.

Finalmente, el Distrito se encuentra organizado a través de 20 localidades que subdividen actualmente el territorio de la ciudad.

Frente a la competencia y objeto de cada una de las entidades y organismos que componen la administración distrital, se recomienda consultar la siguiente normatividad:

**Acuerdo Distrital 257 de 2006:** Establece la estructura, organización y funcionamiento de los Organismos y Entidades del Distrito Capital, conforme lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, así como la definición, alcance y principios de la función administrativa, y, las diferentes modalidades de la acción administrativa en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998.

Incluye la integración de cada uno de los sectores del Distrito, el sistema de coordinación de la administración, los mecanismos de control, la organización y función de cada uno de los 12 sectores (creados al momento de su expedición):

- Gestión Pública
- Gobierno, Seguridad y Convivencia
- Hacienda
- Planeación
- Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- Educación
- Salud
- Integración Social
- Cultura, Recreación y Deporte
- Ambiente
- Movilidad
- Hábitat

**Acuerdo Distrital 490 de 2012:** Mediante este Acuerdo se incluye, el **Sector Administrativo Mujeres**, integrado por la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital, y, promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales.

**Acuerdo 637 de 2016:** Incluye a la organización del Distrito el **Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia**, con el fin de contar con un sector y una secretaría encargada de la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital. Este sector se integra por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

**Acuerdo Distrital 638 de 2016:** Crea el **Sector Administrativo Gestión Jurídica**,



integrado por la Secretaría Jurídica Distrital encargado de formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito Capital.

**Acuerdo Distrital 641 de 2016: Reorganiza el Sector Administrativo de Salud** definiendo las entidades y organismos que lo conforman, la fusión de algunas entidades y la creación de otras. La reorganización del sector permitió, además, incrementar los niveles de eficiencia y excelencia en el servicio y contar con un sistema más eficiente de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de salud por parte de los hospitales de la ciudad.

Para mayor información consultar el organigrama del Distrito disponible en el siguiente enlace:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/organica/tabla.html>

#### De la notificación:

Frente a la notificación que se debe surtir por parte de las autoridades para dar respuesta a los derechos de petición se tiene que conforme lo dispuesto a la ley 1755 de 2015, toda petición **deberá contener la identificación del solicitante, así como su dirección de correspondencia y/o electrónica**, y en este sentido, esta será la información con que cuente la entidad para adelantar la respectiva notificación.

Las notificaciones se adelantarán personalmente, siempre que sea posible, para ello el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispuso que “(...) si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el

*expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días”.*

La Ley 2081 de 2021, “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”, modifico lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, respecto de las notificaciones electrónicas por parte de las autoridades, estableciendo que las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, **siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.**

Durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos (notificación personal, por aviso) a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad. La notificación de la respuesta podrá hacerse por medio de la plataforma digital a partir de la cual se inició la comunicación por el usuario, a menos que se haya eliminado o suspendido la cuenta correspondiente, en cuyo caso no existirá un incumplimiento de la entidad, sino que, ante la



imposibilidad hacer posible la notificación, se configura una causal de fuerza mayor.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

Ante la necesidad de notificar las decisiones se requiere la adopción de un protocolo en el cual se incluya como requisito imperativo para la adecuada atención de la petición, la dirección de correspondencia física o electrónica del peticionario, hecho que deberá ser verificado por el funcionario que reciba la petición y estará en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015. En caso de que el usuario no incluya la información, la entidad podrá dar respuesta a través de publicación de aviso en las diferentes carteleras de la entidad y páginas web de la entidad, sin que por ello se considere vulnerado el derecho de petición. La entidad deberá guardar registro de dicho hecho, así como de los requerimientos hechos al peticionario para adelantar la notificación de la petición.

### **Del tratamiento de datos personales:**

Para la atención de los derechos de petición es necesario determinar, si la información solicitada implica el acceso a los datos personales que posea la entidad u organismo en sus diferentes bases, por ello es necesario indicar que el principio de libertad que rige el Tratamiento de datos personales determina que cualquier Tratamiento *“sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos*

*personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento”* (Artículo 4° literal c Ley 1581 de 2012). En este sentido, se requiere, por regla general, la Autorización escrita, oral o a través de conductas inequívocas del Titular para el Tratamiento de sus datos personales.

Conforme lo anterior, se insta a las entidades y organismos, para que atiendan las siguientes recomendaciones<sup>10</sup>:

- Evaluar el impacto en la intimidad y dignidad de los Titulares a fin de limitar la recolección y Tratamiento de la información. Para ello, se tendrá en cuenta la proporcionalidad y necesidad de la recolección, así como la Finalidad del Tratamiento.
- Solicitar la Autorización previa, expresa e informada del Titular para el tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes, así como de datos sensibles y conservar prueba de ella en caso de ser solicitada por autoridades competentes.
- Verificar que las finalidades del Tratamiento consignadas en las Autorizaciones sean específicas y respondan a la misionalidad de las entidades y organismos distrito. Esta revisión permitirá determinar en qué casos la información podrá ser objeto de Tratamiento y en qué casos, se requerirá una nueva Autorización.
- Permitir el acceso a la información únicamente por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones, por personas autorizadas expresamente por el Titular. Incluso al interior de las entidades, la

---

<sup>10</sup> Ver Directiva 005 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital. *“TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - AUTORIZACIONES, DATOS*

*SENSIBLES, DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CÁMARAS Y VIDEOS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y RECOMENDACIONES.”*



información deberá ser restringida a aquellos funcionarios o contratistas que, en ejercicio de sus funciones, requieran conocer dicha información.

- Tener en cuenta que no por el hecho de que la información personal esté en cabeza de entidad pública, es de carácter público. Por lo tanto, en caso de que terceros soliciten la entrega de información personal, será necesario determinar el carácter de la información, esto es, si pública, privada o semiprivada. Así como remitirse a la Autorización o a las Finalidades del Tratamiento consignadas en la Política de Tratamiento de Datos a fin de verificar si procede dicha solicitud.

- Conservar la información bajo condiciones de seguridad y confidencialidad suficientes para garantizar de forma permanente el acceso restringido y circulación de la Información recolectada. Para ello, se recuerda a las entidades la importancia de contar con Manuales que proporcionen las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Observar los principios de legalidad, libertad, calidad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida en el Tratamiento de los datos personales.

- Contar con la Política de Tratamiento de Datos Personales, el Aviso de Privacidad y los Manuales de Políticas y Procedimientos Internos, con el fin de garantizar que los Titulares puedan conocer dónde está su información personal, los propósitos para los que ha sido recolectada y los mecanismos disponibles para su actualización, supresión y/o rectificación.